



Asamblea General

Distr. general
30 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 135 a) y e) del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros
auditados e informes de la Junta de Auditores:
Naciones Unidas y plan maestro de mejoras de
infraestructura

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas (A/73/5 (Vol. I), cap. II) y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/73/5 (Vol. V)). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que solicitó al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar esas recomendaciones.

La administración ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta. En el presente informe se incluyen las observaciones de la administración e información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que, según lo indicado por la Junta en los anexos de sus informes, no se habían aplicado totalmente.

* A/73/150.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución [48/216 B](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, el presente informe se ha preparado en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II) y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/73/5 \(Vol. V\)](#)).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución [48/216 B](#), en particular su párrafo 8, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución [52/212 B](#), en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);

c) La resolución [72/8 A](#), en particular el párrafo 8, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguiera haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y abordara de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta; el párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y el párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. La administración ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta y formula observaciones sobre todas ellas. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución [72/8 A](#), se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II) y la sección II.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. La sección III del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. La sección III.A proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5 (Vol. V)) y la sección III.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

II. Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹

Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 16 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales en 1 caso (6%) se ha pedido su archivo, 1 (6%) no se ha aplicado y 14 (88%) están en vías de aplicación. De las 15 recomendaciones que están en vías de aplicación o no se han aplicado, se prevé que 1 se aplicará en 2018, 7 en 2019 y 4 en 2020, mientras que 3 son de carácter continuo.

Cuadro 1

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión	9	1	1	7	6	2
Departamento de Seguridad	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	2	–	–	2	2	–
Varios departamentos	3	–	–	3	2	1
Total	16	1	1	14	12	3

9. En el cuadro 2 se resume el estado de aplicación de las 71 recomendaciones de la Junta, de las cuales en 3 casos (4%) se ha pedido su archivo, 9 (13%) no se han aplicado y 59 (83%) están en vías de aplicación. De las 68 recomendaciones que están en vías de aplicación o no se han aplicado, se prevé que 7 se aplicarán en 2018, 34 en 2019 y 15 en 2020, mientras que 12 son de carácter continuo.

¹ A/73/5 (Vol. I), cap. II.

Cuadro 2
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	2	–	–	2	2	–
Departamento de Gestión	32	2	6	24	24	6
Departamento de Seguridad	13	–	–	13	13	–
Comisión Económica para África	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	7	–	–	7	7	–
Oficina de Asuntos Jurídicos	1	1	–	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1	–	–	1	1	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	–	1
Varios departamentos	13	–	3	10	8	5
Total	71	3	9	59	56	12

Información detallada sobre el estado de la aplicación

10. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

11. Las solicitudes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones fueron transmitidas al equipo de Umoja, que trabajará para hacer efectiva una mayor automatización después de la puesta en marcha de la Ampliación 2 de Umoja.

12. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la administración valorara los activos de propiedades, planta y equipo y las existencias teniendo en cuenta todos los costos asociados efectivos de conformidad con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Además, debería especificarse un calendario apropiado para abandonar la metodología del costo estándar.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

13. Hay dos obstáculos para reconocer los costos efectivos: vincular los contratos de despacho de carga a las órdenes de compra y asignar eficazmente los gastos de flete a cada artículo. Esos obstáculos no pueden superarse en un plazo breve, de modo que, hasta que eso sea posible, se seguirán empleando los costos estándar, cuya escala la administración examinará periódicamente.

14. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes al final del ejercicio de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la entrega a tiempo de los saldos no comprometidos a los Estados Miembros.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

15. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 50 del informe de la Junta. Además, cabe señalar que, en la retención de los compromisos, se tuvieron en cuenta las necesidades operacionales de la Organización, así como el proceso presupuestario vigente, en virtud del cual los presupuestos se revisan durante el bienio y el presupuesto final se aprueba al término del ejercicio económico.

16. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración pusiera en marcha un sistema de control interno amplio y sólido de los bienes del patrimonio con plazos concretos.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

17. Habida cuenta del alcance y la complejidad de esta recomendación, la administración tiene previsto aplicarla a más tardar en diciembre de 2020.

18. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó a la administración que adoptara una política homogénea de valoración del inventario y de presentación de información conforme a las IPSAS en que se reconociera todo el inventario significativo de todas las entidades incluidas en el volumen I.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

19. Tras la migración del inventario de Galileo a Umoja, la administración está examinando y actualizando la política para dar un tratamiento homogéneo a todo el inventario en todas las entidades.

20. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los criterios que aplica para determinar la condicionalidad en los acuerdos de contribuciones voluntarias y los armonizara con las disposiciones de la norma 23 de las IPSAS.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

21. La administración está examinando los criterios que aplica para definir la condicionalidad en los acuerdos de contribuciones voluntarias.

22. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera los acuerdos formales con los administradores externos y pusiera en marcha lo antes posible un sistema de auditorías periódicas a libro abierto sobre su funcionamiento.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

23. La administración está trabajando en los acuerdos con los administradores externos y en una versión modificada del llamado a presentación de propuestas para efectuar una auditoría a libro abierto.

24. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

25. El Departamento de Gestión ha solicitado a la Oficina de Asuntos Jurídicos que examinara esta recomendación, que será aplicada conforme a la opinión de esa Oficina.

26. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó también que las Naciones Unidas conciliaran con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas el tratamiento que darán al saldo del fondo 64PFN en sus estados financieros.**

27. El Departamento de Gestión está trabajando junto con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para que el fondo en cuestión esté representado debidamente en los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

28. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra siguiera ajustando su enfoque de cálculo de costos respecto de los gastos no relacionados con el personal racionalizando los diferentes enfoques usados por las dependencias orgánicas y actualizando periódicamente los cálculos de los costos de los servicios prestados.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

29. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está entablando un diálogo con los departamentos autores implicados y colaborando estrechamente con la Sede de las Naciones Unidas para seguir elaborando una política y un enfoque de recuperación de gastos en las Naciones Unidas.

30. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó además que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuviera contactos con la Sede para elaborar un enfoque mundial común para el cálculo y la recuperación transparente de los gastos de los servicios en las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Departamento de Gestión y Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

31. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya ha comenzado la labor de racionalización de las actividades de recuperación de gastos entre su Servicio de Seguridad y la División de Administración. En el caso de los servicios de gestión de conferencias, los cálculos de los costos quedan comprendidos en la autoridad general del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, pero la División entablará contactos con la Oficina Ejecutiva local para estudiar las formas de atender esta recomendación.

32. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que, en muchos casos, en vez de vacantes, se usen vacantes temporales.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

33. La administración está realizando un examen de las asignaciones temporales y los subsidios por funciones especiales en el marco de un proyecto sobre la simplificación y racionalización de las políticas.

34. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2019

35. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 113 del informe de la Junta.

36. **En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que puedan utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

37. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 113 del informe de la Junta.

38. **En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaborara con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para acelerar la implantación de Inspira en el Departamento. Entretanto, el Departamento debía mantener una lista de consultores a la que pudieran acceder todas las divisiones en futuros procesos de selección.**

Departamentos encargados: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

39. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está en conversaciones con el Departamento de Gestión sobre la implantación de Inspira. Entretanto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seguirá manteniendo su lista de consultores y contratistas particulares.

40. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara las disposiciones del párrafo 4.7 de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares cuando se considere necesario contratar los servicios de un candidato específico.**

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

41. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 126 del informe de la Junta.

42. **En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó a la administración que ampliara la lista de candidatos preseleccionados para fomentar la competencia en la selección de los consultores y contratistas particulares.**

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

43. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 126 del informe de la Junta.

44. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración de la Comisión Económica para África se asegurara de que la evaluación del trabajo de los consultores incluyera las apreciaciones del personal directivo superior y, de hallarse problemas, solicitase su rectificación prorrogando el contrato sin ningún costo adicional.

Departamento encargado: Comisión Económica para África
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

45. La Comisión Económica para África está adoptando las medidas necesarias para garantizar que, en relación con los contratos que corresponda, se obtenga la aprobación del equipo directivo superior antes de emitir la evaluación final respecto de los consultores. Asimismo, se distribuirá un memorando interno en el que se describirá con claridad el proceso de evaluación del trabajo de los consultores.

46. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara las disposiciones de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares a fin de definir las circunstancias en las que estaría permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

47. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinará las disposiciones de la instrucción administrativa para definir las circunstancias en las que está permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses.

48. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

49. En opinión de la administración, es responsabilidad de los funcionarios jubilados divulgar toda la información pertinente, de conformidad con el Estatuto y

el Reglamento del Personal, cuando se presentan para ser contratados como consultores o contratistas particulares. Como parte del proyecto de racionalización y simplificación de las políticas, se añadirá una disposición a tal efecto cuando se revise la instrucción administrativa sobre el empleo de funcionarios jubilados. La disposición incluirá el texto estándar sobre las obligaciones relativas a la autocertificación, la obligación de facilitar información en casos de vigilancia y supervisión, y las posibles consecuencias administrativas o disciplinarias de cualquier caso de fraude, y será similar a las disposiciones de otras políticas internas sobre prestaciones en las que se ha incorporado la autocertificación al implantarse el sistema de planificación de los recursos institucionales.

50. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara y definiera el mejor procedimiento para fomentar el reparto equitativo de la carga como parte de su examen del programa de movilidad planificada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

51. La administración está llevando a cabo un examen amplio del marco de movilidad, en el que se tendrá en cuenta el reparto de la carga y cuyos resultados se presentarán a la Asamblea General.

52. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara el proceso de contratación a fin de abordar los motivos de los retrasos en todas las etapas críticas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

53. Como parte del proyecto de racionalización y simplificación de las políticas, se está elaborando una política de contratación simplificada, en la que se eliminarán las restricciones no exigidas por la Asamblea General. Se espera que el proyecto simplifique la puesta en marcha de la política y acelere el proceso de contratación.

54. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que la aplicación de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género recibiera apoyo suficiente para alcanzar los objetivos propuestos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

55. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 159 del informe de la Junta. Además, cabe señalar que la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género establece el objetivo de alcanzar la paridad en 2028. Para cumplir ese plazo, en la estrategia se formulan recomendaciones dirigidas al Departamento de Gestión sobre la forma de alcanzar ese objetivo con los recursos existentes.

56. En el párrafo 166 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores (véase A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 211, y A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 166) respecto de que la administración debía fortalecer sus mecanismos de supervisión del desempeño a fin de que las entidades cumplieran el objetivo relativo a la gestión de la actuación profesional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

57. La administración siempre procura que los directores y los funcionarios mejoren su cumplimiento de los objetivos y las metas de gestión de la actuación profesional llevando adelante campañas de comunicación y ofreciendo asistencia general a las entidades que imparten capacitación.

58. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la administración verificara los datos publicados en el portal de recursos humanos Insight y el tablero de indicadores estratégicos de recursos humanos para que los datos sobre el cumplimiento de la gestión de la actuación profesional fueran uniformes y coherentes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

59. La administración está trabajando para ofrecer datos más fiables de distintos repositorios con el fin de garantizar la coherencia entre las estadísticas presentadas en toda la Secretaría global.

60. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara la relación costo-beneficio de la política de compra anticipada y el uso de métodos alternativos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

61. La administración sigue vigilando las tendencias del sector privado en lo que respecta a las políticas de viajes y mantiene su opinión, coherente con la del sector privado, de que, por lo general, la compra anticipada de los pasajes aéreos genera ahorros para la Organización. Además, habida cuenta de que la práctica de comprar los pasajes aéreos anticipadamente sigue siendo la mejor práctica en el sector, y que la mayor parte de las organizaciones que realizan un número considerable de viajes cuentan con ese tipo de políticas, la administración no dispone de datos nuevos que justifiquen la realización de otro análisis. De hecho, el reciente examen efectuado por la Dependencia Común de Inspección de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas (véase JIU/REP/2017/3) respalda la política de compra anticipada. Tras su análisis, la Dependencia Común de Inspección llegó a la conclusión de que el requisito oficial de los plazos para las reservas y las compras anticipadas debe considerarse una buena práctica e incorporarse a las actualizaciones de las políticas de viajes por vía aérea de todas las organizaciones.

62. Además, un análisis reciente respalda que toda la Secretaría adopte la política de compra anticipada. Un análisis de la gestión de los viajes efectuado con datos de 2016 de la Sede de las Naciones Unidas reveló que el ahorro promedio era de unos 290 dólares por pasaje cuando la compra tenía lugar entre 14 y 20 días antes de la fecha de viaje. Asimismo, en enero de 2017, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra distribuyó entre los clientes una circular en la que informaba de que la política de compra anticipada había influido considerablemente en el costo de los pasajes aéreos. Según la circular, un análisis efectuado por la Oficina reveló que, cuando los pasajes se adquirían menos de 16 días antes de que se iniciara el viaje, las tarifas promedio aumentaban un 7% en clase ejecutiva y un 27% en clase económica.

63. Cabe señalar que el Departamento de Gestión no puede iniciar ningún análisis global de las modalidades de viaje y los costos conexos porque necesita la información real de los pasajes emitidos (costos, tramos, etc.), que estarían disponibles solo para la misión, la oficina o el centro de servicios como administrador del contrato con la empresa gestora de los viajes. Asimismo, cabe señalar que, puesto que el Departamento de Gestión no tiene acceso a esa información detallada, si alguna misión, oficina o centro de servicios (o la empresa que le gestiona los viajes) dispone de información y datos específicos a partir de los cuales se pueda inferir que es posible mejorar la política de compra anticipada y lograr ahorros más importantes, el Departamento agradecería recibir esa información a fin de examinarla.

64. La administración también señala que ha ofrecido información pertinente y ha alentado a todas las oficinas que tramitan viajes a que implementen con las agencias de viajes contratadas tecnologías de seguimiento de los precios de los pasajes aéreos para supervisar los precios tras la emisión de los pasajes y devolver los ahorros a las organizaciones antes del inicio del viaje en caso de que baje el precio de los pasajes. Se está aplicando una iniciativa de esas características en la Sede de las Naciones Unidas a través de la agencia de viajes contratada con el fin de abordar esas circunstancias. La administración pide a la Junta que archive esta recomendación.

65. En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un proceso para fortalecer la supervisión e instituyera un mecanismo de cumplimiento respecto de la delegación de autoridad en materia de adquisiciones, y aprovechara los resultados para examinar periódicamente las delegaciones y, de ser necesario, adaptarlas o, incluso, retirarlas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

66. La administración aceptó esta recomendación e hizo hincapié en el futuro mandato de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del nuevo Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Actualmente se están examinando los marcos de delegación de autoridad y los reglamentos correspondientes con el objetivo de simplificar, racionalizar y estandarizar la delegación de autoridad, lo que facilitará la aplicación del futuro mecanismo de cumplimiento.

67. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se examinaran y actualizaran con regularidad el *Manual de adquisiciones* y las políticas conexas, y de que la función de examen y actualización estuviera separada de las funciones operacionales de adquisición.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

68. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado parcialmente porque la Sección de Vigilancia de las Políticas y del Cumplimiento depende directamente del Director de la División de Adquisiciones. Para aplicar la recomendación plenamente, la División comenzará el proceso de examen y armonizará y sincronizará la revisión del *Manual de adquisiciones* con el actual proceso de reestructuración institucional y cambio del paradigma de gestión.

69. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que, en el *Manual de adquisiciones*, se aclarara que el oficial de adquisiciones debía evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector antes de redactar las especificaciones técnicas, y que debía justificar las modificaciones solicitadas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

70. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado parcialmente. El estudio activo y el conocimiento del mercado fueron parte integrante del proceso de licitación. La elaboración de criterios de evaluación técnica era responsabilidad del solicitante, si bien hubo estrechas consultas con el oficial de adquisiciones. La División de Adquisiciones alentará a sus funcionarios a dejar asentadas notas de expedientes cuando objeten algún punto de la lista de los trabajos si consideran que limitan la competencia y también examinará la cuestión a fin de determinar otras mejoras que puedan incorporarse.

71. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que, en el *Manual de adquisiciones*, se aclarara que el oficial de adquisiciones era el encargado de garantizar que los criterios de evaluación fueran imparciales, apropiados y mensurables y estuvieran bien definidos, así como de determinar su ponderación, teniendo en cuenta la responsabilidad del solicitante como experto técnico.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

72. La administración aplicará esta recomendación en la futura actualización del *Manual de adquisiciones*.

73. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con los solicitantes, analizara los motivos por los que se prorrogan los contratos para extender su duración máxima acordada y los motivos por los que se retrasa la presentación de las listas de los trabajos y se modifican las condiciones contractuales originales, y adoptara medidas para evitar las prórrogas reiteradas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

74. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado porque la División de Adquisiciones analiza los motivos de las prórrogas de los contratos caso por caso. En lo que respecta a la adopción de medidas para evitar prórrogas reiteradas, ocasionadas principalmente porque se retrasa la presentación de la lista de los trabajos y hay un gran volumen de trabajo, la División dispone de medidas para alertar a los solicitantes acerca de la proximidad de las fechas de vencimiento de los contratos y las comunica ampliamente para que no sea necesario prorrogarlos.

75. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera un calendario claro para dismantelar el sistema de seguimiento de la administración de contratos y migrar sus funcionalidades y datos a Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Continuo

76. La administración sigue decidida a dismantelar el sistema de seguimiento de la administración de contratos y a migrar sus funcionalidades y datos a Umoja. El equipo técnico de Umoja está examinando el documento de la Junta de Control de Cambios elaborado por la División de Adquisiciones.

77. En el párrafo 215 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que todos los desembolsos se hicieran en un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el manual operacional de los fondos mancomunados de países concretos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

78. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 212, 213 y 217 del informe de la Junta.

79. En el párrafo 216 de su informe, la Junta también recomendó que, en los casos de fondos gestionados por otros organismos, se hicieran esfuerzos más concertados para asegurar el cumplimiento de los requisitos de las directrices mundiales y el sistema de gestión de subvenciones y el desembolso oportuno de fondos y su adecuada supervisión.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

80. La administración está considerando la posibilidad de que la estructura de gestión de todos los fondos mancomunados de países concretos se rija por un único

acuerdo administrativo gestionado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

81. En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los proyectos con visitas de seguimiento y verificaciones financieras aleatorias atrasadas y realizara esas visitas y verificaciones en los proyectos para los que aún no se hubieran iniciado auditorías.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

82. La administración acepta esta recomendación y ya está trabajando para aplicarla.

83. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que se siguiera de cerca la utilización de la herramienta de desempeño de los asociados para mejorar el control y la supervisión.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

84. La administración está decidida a utilizar plenamente esa herramienta para supervisar el desempeño de los asociados y ayudará a abordar los casos de demoras justificadas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios también está examinando la introducción de un nuevo conjunto de normas para hacer frente al incumplimiento de los asociados, incluida una norma sobre los retrasos injustificados en la presentación de informes.

85. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara todos los casos de reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptara las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en el manual operacional.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

86. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utiliza el módulo de reembolso con diligencia y está dando seguimiento a todos los casos pendientes.

87. En el párrafo 242 de su informe, la Junta recomendó además que se completaran con carácter prioritario las auditorías de los proyectos para determinar el monto exacto de los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptar las medidas adecuadas para recuperar esos montos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

88. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señala que, gracias al reciente establecimiento del acuerdo global a largo plazo para la auditoría de sus proyectos, se agilizará el proceso de recuperación de reembolsos.

89. En el párrafo 248 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un programa con plazos concretos para la revisión de todos los documentos de orientación pendientes y velara por su aplicación.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

90. Sobre la base de un análisis de los problemas y las necesidades del sistema actual que se inició en el segundo trimestre de 2018, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene previsto realizar una importante puesta al día de su sistema de orientación institucional, que entrañará la revisión de todos los documentos de orientación existentes. En el cuarto trimestre de 2018 se elaborará un programa más detallado con plazos concretos, teniendo en cuenta los recursos dedicados por la Organización a la función de orientación. Mientras tanto, la Oficina actualizará los documentos de orientación de alta prioridad durante los trimestres tercero y cuarto de 2018.

91. En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un atento seguimiento de la preparación de planes de acción detallados para aplicar los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos establecidos a partir de los registros de riesgos de fraude y corrupción, e informara periódicamente al respecto al Comité de Gestión.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2019

92. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 262 y 263 del informe de la Junta.

93. En el párrafo 260 de su informe, la Junta recomendó además que la administración armonizara los registros de riesgos institucionales y los registros de riesgos de fraude y corrupción de la gestión de los riesgos institucionales para establecer sinergias entre sus estrategias de mitigación de riesgos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

94. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 262 y 263 del informe de la Junta.

95. En el párrafo 261 de su informe, la Junta también recomendó que la administración elaborara un mecanismo de supervisión adecuado a nivel de la Secretaría para garantizar la aplicación sostenida de las medidas de mitigación de los riesgos en los departamentos, las oficinas y las misiones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

96. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 262 y 263 del informe de la Junta.

97. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparara una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

98. Se está definiendo la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción, junto con un plan de acción detallado, en el contexto de la aplicación de los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos, con la orientación estratégica del Comité de Gestión.

99. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara de qué modo podría aplicarse un programa coherente de gestión del riesgo de fraude en la función de adquisiciones y proporcionara la orientación o las instrucciones necesarias a las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, y las misiones sobre el terreno y otras oficinas de la Secretaría.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	No aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

100. La administración establecerá un programa coherente de gestión del riesgo de fraude en la función de adquisiciones en toda la Organización.

101. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un programa de gestión integral del riesgo de fraude para la División de Adquisiciones, que previera la aplicación proactiva del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en todos los niveles e incorporara las mejores prácticas para hacer frente a los riesgos de fraude y corrupción en la función de adquisiciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	No aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

102. La administración ha sentado las bases para prevenir el fraude. La División de Adquisiciones observa que es necesario redoblar los esfuerzos para fortalecer la lucha contra el fraude. Sin embargo, puede resultar problemático lograr que la Asamblea General autorice recursos suficientes.

103. En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevara a cabo la evaluación de riesgos y preparara registros de riesgos a nivel de la entidad y de cada división.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

104. La gerencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha detectado la necesidad de establecer registros de riesgos a nivel de división y no de los diversos servicios o secciones, y está preparando registros de riesgos para la División de Servicios Administrativos y la División de Servicios de Conferencias.

105. En el párrafo 290 de su informe, la Junta reiteró su recomendación² de que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debería incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

106. La funcionalidad para garantizar un modelo estándar para los acuerdos con los asociados en la ejecución se encuentra dentro del ámbito de la ampliación 2 de Umoja, en el módulo de gestión de subvenciones, y se implantará gradualmente en 2018 y 2019.

107. En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera reforzando, con plazos concretos, su marco de control interno y rendición de cuentas, en particular la aplicación del modelo de tres líneas de defensa, la elaboración de una declaración de control interno y la preparación de un repositorio centralizado de información sobre la delegación de autoridad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

108. La Junta observó que la Secretaría podría mejorar la eficacia de la aplicación y la gestión de su marco de control interno si adoptara algunas buenas prácticas. La mayoría de esas prácticas habían sido examinadas por la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en su reunión celebrada en junio de 2014. Salvo una, se han

² Véase A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 269.

aplicado todas las prácticas recomendadas por la Red. La introducción de una declaración de control interno, que se encuentra en proceso de implementación, entrará en vigor en 2019.

109. En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de establecer un mecanismo formal para examinar y fortalecer los controles para la prevención del fraude y la corrupción, o incorporarlo en un mecanismo existente, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los casos de lucha contra el fraude y la corrupción en la Secretaría.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Continuo

110. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 304 del informe de la Junta.

111. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Ética, junto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), concibiera medidas adecuadas para que todos los casos de represalias se atendieran con prontitud y que se resolvieran de manera apropiada todas las limitaciones que surgieran al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Ética y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

112. Tanto la Oficina de Ética como la OSSI han estado cooperando para proporcionar protección contra represalias por participar en actividades protegidas e investigar las denuncias al respecto. Además, la OSSI está probando un formato de investigación acelerada que, a su juicio, reduciría drásticamente el tiempo necesario para investigar represalias.

113. En el párrafo 323 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera frente a todos los impedimentos, en la OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la rápida solución de los casos. Podrían introducirse indicadores del desempeño apropiados, cuando estos no existan, a fin de establecer los plazos para la conclusión de esos casos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	No aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2019

114. La administración se ha comprometido a garantizar que se rindan cuentas por las faltas de conducta, como se refleja en la instrucción administrativa sobre conducta insatisfactoria, investigaciones y proceso disciplinario ([ST/AI/2017/1](#)) y en la creación de la División de Derecho Administrativo, que entrará en funcionamiento el

1 de enero de 2019 en el nuevo Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

115. En el párrafo 324 de su informe, la Junta también recomendó que la administración introdujera un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

116. Como parte de las reformas de gestión que entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, la administración iniciará el proceso de adaptar el sistema de seguimiento de las faltas de conducta, que en la actualidad abarca las denuncias de posibles faltas de conducta en las misiones sobre el terreno, como instrumento que se empleará en toda la Secretaría. Esta herramienta proporcionará a la administración mayor visibilidad, con sujeción a los límites que impone la confidencialidad, en lo que respecta a la situación de los informes de posibles faltas de conducta en la Secretaría.

117. En el párrafo 332 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría evaluara la capacidad disponible en diversas entidades para realizar investigaciones que estuvieran a la altura del sistema profesionalizado de administración de justicia y, siempre que fuera necesario, adoptara medidas para crear y mejorar dicha capacidad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

118. La administración desea informar a la Junta de que se está trabajando a fin de aumentar y mejorar la capacidad de investigación en el seno de la Organización. Con arreglo a la instrucción administrativa sobre conducta insatisfactoria, investigaciones y proceso disciplinario ([ST/AI/2017/1](#)), los miembros de los equipos de investigación nombrados bajo la autoridad de los jefes de las oficinas y departamentos deben recibir capacitación o tener experiencia en la conducción de investigaciones en el lugar de trabajo. La administración llevó a cabo recientemente la primera de tres sesiones de capacitación en 2018 para formar a posibles investigadores no profesionales en la Secretaría.

119. En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría siguiera estudiando activamente la cuestión de la remisión de casos a las autoridades nacionales, con miras a seguir perfeccionando sus procedimientos a lo largo de la cadena de remisión.

Departamento encargado: Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

120. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 339 del informe de la Junta.

121. En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborara un registro del cumplimiento y supervisara el nivel de aplicación de las políticas y los procedimientos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

122. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 349 del informe de la Junta.

123. En el párrafo 348 de su informe, la Junta recomendó también que, como medida provisional, el Departamento de Seguridad publicara directrices y plantillas para promover la uniformidad en la preparación y supervisión de las autoevaluaciones internas.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

124. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 349 del informe de la Junta.

125. En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad fijara la frecuencia con que convenía revisar las normas para atender las necesidades derivadas de la evolución del entorno de seguridad y los rápidos cambios tecnológicos.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

126. La División de Servicios de Seguridad en las Sedes prevé revisar las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes cada cuatro años, en el marco de la reunión anual de la Red de Servicios de Seguridad de las Naciones Unidas. El próximo examen de las normas debe realizarse en 2019.

127. En el párrafo 357 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad asignara fondos específicos para realizar revisiones por pares de conformidad con el calendario establecido.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

128. Todos los lugares de destino que tienen revisiones por pares pendientes las están realizando en 2018. En lo que respecta a los fondos, las revisiones formarán parte de las solicitudes presupuestarias para 2020.

129. En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento examinara todas las recomendaciones pendientes relacionadas con la revisión por pares de la Sede de las Naciones Unidas y fijara plazos para su aplicación.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

130. Se está preparando un informe completo sobre las recomendaciones pendientes relacionadas con revisiones por pares anteriores, para que forme parte del informe anual de la División de Servicios de Seguridad en las Sedes para 2018.

131. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad publicara un boletín general dirigido a todos los oficiales designados y otros profesionales de la seguridad a fin de mejorar el cumplimiento del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad y que elaborara un registro de la supervisión del cumplimiento y se lo presentara a todos los interesados.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

132. El registro de la supervisión del cumplimiento recomendado por la Junta se está examinando en el marco del sistema interno de supervisión del cumplimiento del Departamento de Seguridad, que se encuentra en proceso de creación.

133. En el párrafo 368 de su informe, la Junta recomendó que se publicaran directrices para resaltar la importancia de la participación en las reuniones del grupo de gestión de la seguridad dirigidas a los oficiales designados y a los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

134. El Departamento de Seguridad está preparándose para emitir orientaciones a todos los oficiales designados y a los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, como recomendó la Junta.

135. En el párrafo 371 de su informe, la Junta recomendó que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia redactara y pusiera en práctica con prontitud un marco interno de rendición de cuentas para la Misión con arreglo al Manual de políticas de seguridad.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

136. En el contexto del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en Libia, el Jefe de Misión es el oficial designado para cuestiones de seguridad, y el Asesor Jefe de Seguridad, nombrado por el Departamento de Seguridad, desempeña las funciones de asesor principal de seguridad, con arreglo a los acuerdos aplicables en un contexto de misión integrada sobre el terreno. Si bien el Asesor Jefe de Seguridad es el encargado de preparar, mantener y actualizar los planes de seguridad para el país y los planes de contingencia, entre otras cosas, el Departamento de Asuntos Políticos, en su calidad de departamento principal de la Misión, está colaborando con el Departamento de Seguridad a fin de garantizar que el plan de seguridad para la presencia de las Naciones Unidas en Libia se actualice de conformidad con los mandatos y las disposiciones pertinentes del marco de rendición de cuentas para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

137. En el párrafo 377 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad estableciera un mecanismo para la celebración de acuerdos de confidencialidad con los analistas de seguridad que se ocupaban de la información sobre las amenazas a la seguridad y estudiara la posibilidad de restringir el uso de los medios sociales que hacían los analistas en los emplazamientos sobre el terreno.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Seguridad y Oficina de Asuntos Jurídicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

138. El Departamento de Seguridad está trabajando con la Oficina de Asuntos Jurídicos para determinar los posibles mecanismos para un acuerdo de confidencialidad, conforme a lo recomendado por la Junta. Sin embargo, el Departamento no puede restringir el uso personal que los funcionarios hacen de los medios sociales. Cabe señalar que los analistas de seguridad utilizan los medios sociales como una de sus muchas fuentes de información a partir de los tres recursos que tienen a su disposición de conformidad con el mandato de la Asamblea General: recursos internos de las Naciones Unidas, otros recursos y Estados Miembros. Los recursos incluidos en la categoría “otros” comprenden fuentes de código abierto, fuentes accesibles por suscripción y medios sociales. El Departamento emitirá un memorando para recordar a sus analistas que no expongan los productos de su trabajo, sus fuentes ni los dictámenes de sus análisis a través de las redes sociales. Los analistas están obligados por el boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información ([ST/SGB/2007/6](#)).

139. En el párrafo 385 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborara un mecanismo para que la División de Operaciones Regionales y el Servicio de Políticas y Cumplimiento supervisaran la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

140. El Departamento de Seguridad actualiza continuamente sus políticas, directrices y herramientas internas de gestión del cumplimiento a fin de facilitar el desempeño de sus funciones, en particular aquellas relacionadas con la supervisión del cumplimiento. La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad aprobó la política de cumplimiento, evaluación y lecciones aprendidas en junio de 2018.

141. En el párrafo 386 de su informe, la Junta también recomendó que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad elaborara un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Seguridad y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

142. La administración está elaborando un instrumento electrónico para supervisar la aplicación de las medidas de gestión de riesgos de seguridad que sean necesarias. Además, el grupo de trabajo sobre cumplimiento de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad estudiará un mecanismo de supervisión para examinar periódicamente la aplicación de políticas y lo someterá a la consideración de la Red.

143. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico estableciera un mecanismo que registrara, por su fecha, los incidentes críticos notificados por la División de Operaciones Regionales y otras entidades y conciliara esta información periódicamente con las cifras del sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad para que ningún incidente crítico que necesitara una intervención pasara inadvertido.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2019

144. Los asesores de la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico ya pueden acceder al sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad, y se está trabajando para cambiar el diseño del sitio web de la Dependencia a fin de mejorar los mecanismos de reunión de datos, presentación de informes y vigilancia. También se ha elaborado una plantilla para conciliar manualmente los incidentes notificados en el sistema, labor que se viene realizando desde febrero de 2018.

145. En el párrafo 393 de su informe, la Junta recomendó también que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico, en coordinación con los oficiales designados y las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, examinara el número y la ubicación de los asesores

existentes a fin de garantizar la disponibilidad de una capacidad adecuada para responder a las necesidades del personal afectado y los familiares calificados.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

146. Se están celebrando conversaciones para la creación de nuevas plazas en 11 lugares de destino, y se están llevando a cabo actividades de promoción para mantener plazas de asesor financiadas mediante arreglos de participación en los gastos en cuatro países. El progreso depende de la disponibilidad de fondos en virtud de los arreglos locales de participación en la financiación de los gastos y con sujeción a la conformidad de los equipos en los países.

147. En el párrafo 400 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborara un mecanismo formal para que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento y otras divisiones y secciones se coordinaran en la realización de evaluaciones de las necesidades de capacitación y la preparación de un plan y un calendario de capacitación anuales unificados para el Departamento en su conjunto.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

148. La Sección de Capacitación y Perfeccionamiento del Departamento de Seguridad está trabajando en un plan de aplicación de su nueva estrategia de capacitación. Se establecerá un mecanismo de gobernanza en el Departamento de conformidad con la estrategia, y se creará un calendario de capacitación para 2019.

149. En el párrafo 401 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los cursillistas y los cursos de capacitación organizados por el Departamento de Seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

150. La Sección de Capacitación y Perfeccionamiento está trabajando en un plan de aplicación para su nueva estrategia de capacitación, que incluye planes para una base de datos.

151. En el párrafo 411 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad examinara el plan por programas bienal vigente y el presupuesto por programas para considerar la posibilidad de incluir los parámetros esenciales que se habían omitido.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

152. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 412 del informe de la Junta.

153. En el párrafo 425 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la Contraloría, la OSSI y otras oficinas de la Secretaría a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

154. La Contraloría ha solicitado a la OSSI que proporcione informes trimestrales para facilitar información completa y detallada de los casos de fraude y presunto fraude a la Junta.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

155. En el párrafo 9 de su resolución 72/8 A, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

156. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, a diciembre de 2017, de sus 129 recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores. De esas 129 recomendaciones, 31 (24%) se habían aplicado plenamente, 84 (65%) estaban en vías de aplicación, 12 (9%) no se habían aplicado y las 2 restantes (2%) habían sido superadas por los acontecimientos. La Junta observó que el porcentaje de aplicación de las recomendaciones había aumentado del 18% en 2016 al 24% en 2017, y que se habían adoptado medidas para aplicar casi el 65% de las recomendaciones pendientes.

157. En el cuadro 3 se presenta el estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2017, de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondientes a los seis últimos ejercicios económicos.

Cuadro 3

Estado general de aplicación, al 31 de diciembre de 2017, de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores

<i>Ejercicio/informe</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos</i>	<i>Total</i>
2008–2009/(A/65/5 (Vol. I), cap. II)	65 (90%)	1 (2%)	–	6 (8%)	72
2010–2011/(A/67/5 (Vol. I) y (A/67/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II)	25 (63%)	2 (5%)	–	13 (32%)	40
2012–2013/(A/69/5 (Vol. I), cap. II)	11 (39%)	13 (47%)	2 (7%)	2 (7%)	28
2014/(A/70/5 (Vol. I) y (A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II)	6 (23%)	14 (54%)	2 (8%)	4 (15%)	26
2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II)	15 (34%)	22 (50%)	4 (9%)	3 (7%)	44
2016/(A/72/5 (Vol. I) y (A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II)	16 (30%)	32 (60%)	4 (8%)	1 (2%)	53
Total	138 (53%)	84 (32%)	12 (4%)	29 (11%)	263

158. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2018, respecto de las 96 recomendaciones que la Junta había considerado “en vías de aplicación” o “no aplicadas” a diciembre de 2017.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento(s) encargado(s)</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión	68	11	–	57	47	10
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1	–	–	1	1	–
Departamento de Asuntos Políticos	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	5	2	–	3	3	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	1	–	–	–	–
Oficina de Asuntos Jurídicos	1	1	–	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	–	1
Varios departamentos	18	2	1	15	10	6
Total	96	17	1	78	62	17

159. Como se indica en el cuadro 4, de las 96 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”, a agosto de 2018 se había solicitado el archivo de 17 (18%), 1 (1%) no se había aplicado y 78 (81%) estaban en vías de aplicación. De las 79 recomendaciones que estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado, se preveía que 14 se aplicarían antes de finales de 2018; 36, en 2019; 12, entre 2020 y 2022, y 17 eran de carácter continuo.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009³

160. En el párrafo 437 de su informe, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

161. El nombre “Carbon” ya no se utiliza; fue sustituido por “eMeets” y, posteriormente, por “gMeets”, que es un instrumento de gestión y planificación para reuniones que utilizan los servicios de conferencias. A raíz de la puesta en marcha de la Ampliación 2 de Umoja, la funcionalidad de gMeets se incorporará en el módulo de gestión de conferencias y eventos.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁴

162. En el párrafo 130 de su informe, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que el Departamento de Gestión examinara las delegaciones de autoridad dispuestas para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de asegurar que la delegación de autoridad para efectuar adquisiciones fuera suficientemente clara.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

163. Las delegaciones a que se hace referencia están siendo examinadas en el contexto del examen de todas las delegaciones de autoridad en materia de adquisiciones que se publicará en enero de 2019.

164. En el párrafo 145 de su informe, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que a) formulara objetivos e indicadores de progreso más orientados a la obtención de resultados; b) estableciera cadenas claras, desde los indicadores del uso de los recursos y de actividades y los indicadores de productos hasta la consecución de los objetivos de alto nivel; y c) dispusiera que lo indicado en los subpárrafos a) y b) anteriores fuera una responsabilidad claramente definida de los secretarios generales adjuntos en sus respectivos departamentos.

³ A/65/5 (Vol. I), cap. II.

⁴ A/67/5 (Vol. I) y A/67/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

165. El fortalecimiento de las medidas de la ejecución se llevó a cabo en el bienio 2018-2019; tras ser recomendado por la Junta en su informe, el Comité del Programa y de la Coordinación lo recomendó a la Asamblea General en su informe sobre su quincuagésimo quinto período de sesiones (A/70/16) y la Asamblea lo aprobó en su resolución 70/8. De cara al futuro, en el marco del nuevo ciclo y formato presupuestarios aprobados por la Asamblea en su resolución 72/266 A, el nuevo formato para la presentación de los planes de los programas será diferente. La Secretaría está colaborando con todos los departamentos en 2018 para poner en práctica las decisiones sobre la reforma presupuestaria que figuran en la resolución 72/266 A. En el presupuesto por programas para 2020 figurarán, en consecuencia, los marcos basados en los resultados.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁵

166. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados que se habían obtenido; y, con este objetivo en mente, que estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, definiendo claramente las responsabilidades y los recursos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

167. Como parte de sus propuestas de reforma, el Secretario General presentó propuestas para un nuevo ciclo y formato de presupuesto a la Asamblea General, que las aprobó en su resolución 72/266 A. El nuevo proceso presupuestario se aplicará a título experimental, comenzando con la presentación de presupuestos anuales para 2020 y 2021.

168. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara planes para proporcionar mensualmente al personal directivo cuentas de gestión e informes financieros mejorados, aprovechando las oportunidades que ofrecen las IPSAS y el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

169. La administración tiene previsto introducir informes más frecuentes al personal directivo superior en 2018 y está estudiando el alcance de las cuentas de gestión y el nivel de detalle que se incluirá en el paquete de presentación de informes. Se han

⁵ A/69/5 (Vol. I), cap. II.

estudiado simulacros de informes mensuales de gestión con la administración de la División de Contaduría General y pronto se examinarán con la Contralor.

170. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en el marco de su labor sobre la gestión de los riesgos institucionales, formulara una estrategia para mejorar el marco de control interno y rendición de cuentas, que incluyera la creación de una “declaración sobre el control interno” o un documento equivalente. Esta recomendación sustituía a la recomendación anterior de la Junta sobre el control interno (véase A/67/5 (Vol. I), cap. II, párr. 171).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

171. La plena aplicación de esta recomendación está vinculada a las reformas en curso y los cambios que con ellas se están introduciendo en sistemas y controles. En la aplicación también se tiene en cuenta la reconfiguración institucional que será necesaria a raíz de las reformas.

172. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara una comprensión más profunda de su base de costos y, por lo tanto, la capacidad para comparar los gastos generales de administración con el desempeño de sus funciones institucionales y establecer parámetros de referencia, de modo que su actuación fuera más eficaz en función del costo. Ello podría entrañar la creación de un libro mayor de códigos de análisis de los gastos administrativos y de los programas (y la clasificación de cada transacción de acuerdo con el código apropiado).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

173. Umoja ya permite comprender mejor la base de costos de los servicios de apoyo de la Organización. La aplicación de esta recomendación debería verse en el contexto de la respuesta de la administración a las recomendaciones más recientes sobre cuestiones relativas a los costos. Con la implantación de Umoja, la Secretaría ha empezado a elaborar un catálogo normalizado y unificado en el que se exponen los costos de los servicios que presta. Cuando termine el proceso de normalización, la Secretaría debería estar en condiciones de comparar los costos de los servicios en toda la Organización y determinar los ámbitos en los que se pueden lograr eficiencias.

174. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen del proceso presupuestario y aplicara un proceso presupuestario completo mejorado, incluidos los elementos de tecnología de la información y las comunicaciones de la Ampliación 2 de Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

175. Como parte de sus propuestas de reforma, el Secretario General presentó propuestas para un nuevo ciclo y formato de presupuesto a la Asamblea General, que las aprobó en su resolución 72/266 A. El nuevo proceso presupuestario se aplicará a título experimental, comenzando con la presentación de presupuestos anuales para 2020 y 2021.

176. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cooperara con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada una de las oficinas en los países.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

177. Esta recomendación se está aplicando completamente como parte de la aplicación del módulo de gestión de subvenciones encuadrado en la Ampliación 2 de Umoja. Para ello será necesario ultimar la política institucional sobre la gestión de los asociados en la ejecución y los beneficiarios finales, incluidos un marco, el modelo de acuerdo normalizado y el intercambio de información, a fin de facilitar la armonización de los nuevos procesos de Umoja con las políticas.

178. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que acelerara la aplicación de los controles más estrictos establecidos en el marco mundial de orientación y rendición de cuentas. Para ello debía adoptarse un enfoque para la gestión de la labor de los asociados en la ejecución que fuera más flexible y estuviera basado en la gestión de los riesgos en las operaciones que se llevaran a cabo en los países y que debía incluir: a) evaluaciones de riesgo que permitieran investigar los antecedentes de los asociados en la ejecución, a fin de contar con un grupo de proveedores confiables; b) la revisión de los arreglos de financiación, en que los asociados en la ejecución considerados de alto riesgo recibieran un pago inicial inferior al pago actual del 80%; c) la mejora de los arreglos para la supervisión en los que, por ejemplo, los proyectos de alto riesgo estuvieran sujetos a auditorías o inspecciones provisionales que fueran consecuencia del ejercicio del derecho de acceso para realizar auditorías, en tanto que la supervisión de los proyectos de bajo riesgo podría basarse en visitas a cargo del personal regional; y d) trabajar con la Oficina de Asuntos Jurídicos para mejorar el actual memorando de entendimiento entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los asociados en la ejecución.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

179. Gracias a la creación y la puesta en marcha en 2017 del tablero de control en el módulo interno de inteligencia institucional del sistema de gestión de las subvenciones, la administración en las oficinas sobre el terreno y en la Sede puede ahora tener una visión general y hacer un seguimiento en tiempo real de las

actividades de control planificadas y realizadas, lo que permite que cada fondo analice el cumplimiento de las modalidades operacionales convenidas y adopte medidas correctivas cuando sea necesario. Esta característica se terminó de implantar antes del fin de 2017. La administración considera que esta parte de la recomendación se ha aplicado íntegramente.

180. La administración señala que continúa con las gestiones en curso a través de la creación de dependencias conjuntas de gestión de fondos en ciertos fondos mancomunados de países concretos, las actividades de divulgación llevadas a cabo por la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la organización de talleres y actividades de capacitación, a fin de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desempeña la función de organismo gestor, cumpla plenamente lo dispuesto respecto del uso del sistema de gestión de las subvenciones. A fin de resolver la discrepancia y la complejidad de asegurar la rendición de cuentas con respecto a las diferentes estructuras de gestión, la Oficina está considerando la posibilidad de centralizar la estructura de gestión de todos los fondos mancomunados de países concretos en un solo mecanismo administrativo gestionado por la Oficina.

181. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración respaldara que la OSSI se convirtiera en un recurso central de expertos que apoyara a los departamentos y colaborara con ellos para evaluar y analizar todos los riesgos de fraude importantes y adoptar medidas al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Ejecutiva del Secretario General, Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

182. La administración reitera su opinión de que la puesta en práctica de esta recomendación es responsabilidad de la OSSI, y confirma su disposición a colaborar con la Oficina como lo recomendó la Junta. Dado que la OSSI es independiente desde el punto de vista operacional, la administración no puede darle instrucciones para que tome medida alguna. En los ámbitos de su competencia, la administración ha adoptado varias medidas que incluyen la preparación del marco de lucha contra el fraude y la corrupción y un ejercicio de evaluación del riesgo de fraude. En el contexto de la evaluación del riesgo de fraude, la administración:

- a) Examinó informes de auditoría e informes de investigación correspondientes a un período mayor a tres años, centrándose en los relacionados con el fraude, para evaluar y analizar los casos más comunes de fraude que se habían presentado en la Organización durante ese período;
- b) Analizó los datos históricos disponibles y las pérdidas sufridas por la Secretaría;
- c) Empezó una amplia serie de entrevistas y talleres que se celebraron en toda la Secretaría, así como consultas con los órganos de supervisión;
- d) Llevó a cabo una campaña de divulgación y concienciación.

183. Sería beneficioso para la administración recibir sugerencias de la Junta sobre qué medidas ulteriores debería adoptar para que esta recomendación se considere aplicada y se archive.

184. **En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo central para recibir todas las denuncias que hiciera el personal y presuntos casos de fraude, a fin de que los casos fueran examinados y evaluados adecuadamente y enviados a la oficina o dependencia apropiada de la Organización para que adoptara medidas, y de facilitar la reunión de datos.**

Departamentos encargados: Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

185. La OSSI señaló que eso era ahora una parte del trabajo que estaba llevando a cabo para fortalecer y profesionalizar las investigaciones. Sin embargo, la Oficina observó que no era la única entidad responsable de establecer un mecanismo central de admisión de casos para utilizarlo en la recepción, examen y evaluación de las denuncias de conducta indebida en la Secretaría y para presentar los correspondientes informes y hacer el seguimiento de todas las medidas adoptadas con respecto a dichas denuncias. La OSSI reconoció, no obstante, que en los hechos había pasado a ser el mecanismo central de recepción de denuncias en materia de fraude y explotación y abusos sexuales.

186. **En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco de medidas y disposiciones para que se entablaran acciones judiciales sistemáticamente en todos los casos en que se hubiera probado que se había cometido fraude.**

Departamento encargado: Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

187. La administración desea reiterar que no está en condiciones de ir más allá de los parámetros y procesos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión. De conformidad con esos parámetros y procesos, la administración sigue remitiendo las denuncias verosímiles de conducta delictiva, por ejemplo de fraude, a los Estados Miembros correspondientes y haciendo un seguimiento con esos Estados Miembros a fin de determinar las medidas que puedan haberse adoptado.

188. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de buenas prácticas que se estaban adoptando en todo el mundo y adaptando esos ejemplos a las circunstancias de la Organización. La primera medida sería evaluar y comprender el tipo y la magnitud de las amenazas en materia de fraude a las que estaban expuestas las Naciones Unidas.**

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina Ejecutiva del Secretario General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

189. Al aprobar el registro de riesgos de fraude y corrupción, el Comité de Gestión determinó sobre qué riesgos era necesario adoptar medidas inmediatas y quiénes serían los directores (titulares de los riesgos institucionales) encargados de elaborar planes detallados de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos. En esos planes se describirán las estrategias de tratamiento de los riesgos y las medidas concretas que la administración adoptará para seguir mitigándolos.

190. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo, que deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización por el que se determinarían las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios, sus categorías, conocimientos y habilidades.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

191. La administración ha realizado los siguientes progresos:

a) Se ha preparado un proyecto de guía para los procesos de planificación de la fuerza de trabajo. La guía se utilizó en una actividad de planificación de la fuerza de trabajo de un departamento, y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está recopilando información relativa a la experiencia de ese departamento y realizará algunas otras actividades de planificación de la fuerza de trabajo antes de publicar la guía para la Secretaría;

b) Se incluyeron códigos de empleo normalizados en Umoja para más de 10.000 plazas locales sobre el terreno (grupo 5 de la Ampliación 1 de Umoja);

c) Se publicaron las instrucciones presupuestarias para el uso de los códigos de empleo normalizados correspondientes a todas las plazas presupuestadas;

d) Se previeron las jubilaciones correspondientes para las redes de empleo implementadas en el marco de movilidad.

192. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso de contratación y ver si se había conseguido a la persona adecuada que tuviera las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

193. Se han establecido medidas de la ejecución para el calendario de contratación de personal, reflejadas en los pactos del personal directivo superior, que se supervisan a través del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos. Además, la estrategia de recursos humanos que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones contendrá medidas encaminadas a racionalizar el proceso de contratación.

194. En el párrafo 170 de su informe, la Junta también recomendó que la administración realizara un examen del proceso completo de contratación de principio a fin para determinar cómo se podían reducir los plazos de

contratación, desde el momento en que se producía una vacante hasta que se cubriera el puesto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

195. En el contexto del proyecto del Secretario General para la reforma de la gestión, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está llevando a cabo un examen de los procesos del sistema de selección de personal indicado en la instrucción administrativa sobre el sistema (ST/AI/2010/3). La estrategia de recursos humanos, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, contendrá propuestas para racionalizar y simplificar el sistema de selección del personal.

196. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia para que el personal adquiriera aptitudes sobre la base de una mejor comprensión de la capacidad con que se contaba en ese momento y de las carencias que existían en materia de capacitación, por ejemplo sobre conocimientos comerciales para grandes proyectos, y de las aptitudes necesarias para la aplicación de las IPSAS y la implementación de Umoja, como la capacitación profesional en materia de gestión financiera para impulsar mejoras en el ámbito de la gestión financiera y proporcionar más servicios de asesoramiento estratégico para actividades en la Organización en general.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

197. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos utilizó los datos del sistema de gestión del aprendizaje para hacer una lista recomendada de las prioridades y los programas de aprendizaje para la Secretaría, que se incluyó en la estrategia de aptitudes para el bienio 2018-2019.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁶

198. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; y b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

199. El catálogo consolidado de servicios de las Naciones Unidas de Umoja ya se ha implantado en toda la Secretaría. En ese catálogo figuran los servicios prestados por

⁶ A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

cualquier oficina o misión a un cliente interno o externo. Además, se ha elaborado un análisis especial del espacio de trabajo en el módulo de inteligencia empresarial de Umoja que permite a los proveedores de servicios visualizar sus ingresos en concepto de recuperación de gastos. La administración solicita que la Junta considere aplicada esta recomendación y la archive.

200. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las causas que subyacían a las diferencias en el costo medio de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

201. La administración señala que los gastos medios de las solicitudes de reembolso diferirán según su ubicación. Por ejemplo, los servicios de salud suelen ser más caros en los Estados Unidos de América que en otras partes del mundo. La administración desea reiterar que los gastos de administración de los planes de seguro médico no están vinculados a los gastos medios de las solicitudes de reembolso y, por consiguiente, solicita que la Junta archive esta recomendación.

202. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos comunicados y las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos habían cumplido sus obligaciones contractuales, y añadió que en el futuro debían ejercerse con regularidad los derechos de inspección que figuraban en esos contratos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

203. Esta recomendación está en vías de aplicación por la administración.

204. En el párrafo 74 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación y alentó a la Secretaría a que agilizara con carácter urgente la labor orientada a la planificación de la fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

205. La administración ha realizado los siguientes progresos:

a) Se ha preparado un proyecto de guía para los procesos de planificación de la fuerza de trabajo. La guía se utilizó en una actividad de planificación de la fuerza de trabajo de un departamento, y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está recopilando información relativa a la experiencia de ese departamento y realizará algunas otras actividades de planificación de la fuerza de trabajo antes de publicar la guía para la Secretaría;

- b) Se incluyeron códigos de empleo normalizados en Umoja para más de 10.000 plazas locales sobre el terreno (grupo 5 de la Ampliación 1 de Umoja);
- c) Se publicaron las instrucciones presupuestarias para el uso de los códigos de empleo normalizados correspondientes a todas las plazas presupuestadas;
- d) Se previeron las jubilaciones correspondientes para las redes de empleo implementadas en el marco de movilidad.

206. **En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría:** a) **elaborara un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre las funciones presupuestarias y de recursos humanos, actualmente ejercidas de forma aislada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos;** b) **examinara los perfiles de los puestos para velar por que cada puesto se clasificara en función de la familia y la red de empleos correspondientes mediante un sistema común de clasificación normalizada;** y c) **estudiara el ámbito de elaboración de un módulo de planificación de la fuerza de trabajo dentro del alcance de Umoja.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

207. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General crea los puestos y habilita para cada departamento u oficina los créditos respectivos, que incluyen su plantilla autorizada. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos proporciona el marco administrativo que utilizan los departamentos y las oficinas para contratar, transferir, colocar y separar del servicio a los funcionarios en relación con los puestos aprobados. Las funciones a este respecto son claras. Utilizando la herramienta de presentación de informes de gestión institucional de Umoja, cada departamento u oficina es responsable a nivel local de la gestión de sus recursos, estén o no relacionados con puestos. Si bien se han logrado algunas mejoras gracias al uso de la herramienta de presentación de informes de gestión institucional de Umoja, todavía deben ajustarse algunas cuestiones.

208. Las plazas se clasifican en forma continua, normalmente cuando se han producido cambios significativos en las obligaciones o responsabilidades en cuestión, o con anterioridad a la apertura de una vacante cuando se prevé que una plaza quedará vacante, o cuando se propone una plaza nueva. Las descripciones de las funciones se clasifican de acuerdo con las normas de clasificación de puestos establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional, o en comparación con las descripciones de funciones normalizadas o perfiles de puestos genéricos que se han preclasificado con arreglo a esas normas. La asignación de un código de empleo a una plaza sitúa a esa plaza en la familia de empleos apropiada y, posteriormente, en la red de empleos que corresponde.

209. Como se indicó en las observaciones anteriores de la administración a la Junta, no está previsto incluir un módulo de planificación de la fuerza de trabajo en Umoja ni en Inspira.

210. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara, actualizara y racionalizara las actuales delegaciones de autoridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

211. La administración está aplicando esta recomendación en el marco de las reformas en curso.

212. En el párrafo 84 de su informe, la Junta también recomendó que la administración elaborara un documento de política unificado en el que se indicaran claramente las delegaciones de autoridad y que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estableciera un marco de control de calidad y supervisión para vigilar el ejercicio de las facultades delegadas y velar por su conformidad con la política aprobada.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2019

213. Esta recomendación está en vías de aplicación por la administración como parte de las reformas en curso.

214. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vigilara la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3).

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

215. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos siguió supervisando y coordinando la aplicación de la política de las Naciones Unidas sobre el empleo y la accesibilidad para los funcionarios con discapacidad en la Secretaría y seguir avanzando en la creación de un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para los funcionarios con discapacidad, proporcionándoles ajustes razonables y garantizando el acceso al aprendizaje continuo, a oportunidades de capacitación profesional y a la promoción profesional. La Oficina, junto con otros miembros del Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad, también siguió sensibilizando a los funcionarios sobre la discapacidad con miras a seguir desarrollando una cultura en el lugar de trabajo que incluya a las personas con discapacidad. Algunos ejemplos recientes de mejoras de la accesibilidad en el proceso de contratación realizadas por la Oficina, en estrecha cooperación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, son el proyecto, concluido con éxito, de hacer que Inspira y el sitio web de United Nations Careers sean accesibles para los candidatos con discapacidad (por ejemplo, ceguera, sordera, movimiento limitado y susceptibilidad a ataques epilépticos). La Oficina de Gestión de Recursos Humanos presta apoyo al punto focal en materia de discapacidad y accesibilidad en el lugar de trabajo, nombrado por el Secretario General en 2017, que se encarga de establecer mecanismos de vigilancia y cumplimiento en este sentido. La Oficina también participa activamente en la labor del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad, que actualmente ejerce como red de consulta para coordinar las

actividades de las oficinas y los departamentos de la Secretaría en la aplicación de la política.

216. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó también que la administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la condición y las políticas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

217. El acceso a datos fiables sobre licencia de enfermedad ha mejorado gradualmente mediante la estrecha cooperación entre los equipos de la División de Servicios Médicos (EarthMed) y Umoja. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha elaborado un tablero de licencias de enfermedad, accesible para la División, para proporcionar orientación sobre los ámbitos susceptibles de intervención. Las discrepancias que existen entre los datos de EarthMed sobre licencias de enfermedad y los datos sobre las ausencias de Umoja deberán abordarse en el módulo de recursos humanos de Umoja, con lo que se hará frente a los posibles casos en que no se registran todos los días de licencia de enfermedad. El próximo avance importante será el portal, que podría entrar en funcionamiento en los próximos meses.

218. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resultara inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

219. La administración reitera que considera las partes a) y b) de esta recomendación aplicadas y que sigue aplicando la parte c). A fines de 2017, la administración agregó los datos del plan de desarrollo del ciclo 2015-2016 usando una nueva aplicación del sistema. Fue difícil determinar tendencias útiles debido a la pequeña muestra de funcionarios que habían introducido datos sobre el terreno y a la correlación menor de palabras clave con esferas de aprendizaje concretas. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está determinando las próximas medidas que deben adoptarse para mejorar las formas de solicitar información sobre los planes individuales de promoción profesional.

220. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizara la tramitación y la resolución de los

casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o una recomendación al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

221. La administración señala que las reformas en curso de la gestión prevén una estructura que permitirá el seguimiento de las denuncias de posibles faltas de conducta en toda la Secretaría desde su inicio hasta su resolución, mediante la ampliación a toda la Secretaría del sistema actual de seguimiento que gestiona el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para dar seguimiento a las posibles faltas de conducta relacionadas con las misiones. Esta ampliación depende de los conocimientos y la creación de capacidad y de la posible mejora de la plataforma de tecnología de la información y las comunicaciones.

222. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara políticas y procedimientos detallados de gestión de los riesgos institucionales que el personal de todos los departamentos de la Organización debía seguir como complemento de la orientación que existía para la gestión de los riesgos institucionales críticos; b) elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios; c) aumentara el nivel de las comunicaciones y de la formación impartida al personal sobre las políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales; d) considerara la posibilidad de adquirir instrumentos apropiados, entre ellos programas informáticos, para apoyar la implementación de la gestión de los riesgos institucionales; y e) presentara informes periódicos sobre los progresos realizados para dar a conocer al Comité de Gestión el estado de implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización y para dar garantías de que los riesgos se estaban gestionando y mitigando con eficacia.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

223. Durante la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyas las propuestas del Secretario General para la reforma de la gestión, incluidas en su informe titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” (A/72/492/Add.2). Las propuestas incluían la creación de un nuevo Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que establecerá la capacidad para integrar los sistemas de rendición de cuentas y así implantar una cultura basada en los resultados y la gestión proactiva de los riesgos. Este refuerzo de la capacidad para la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales permitirá a la Secretaría hacer efectiva la evaluación de riesgos específicos a nivel de departamentos y oficinas.

224. En el párrafo 128 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la administración a adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer las políticas y los procedimientos de lucha contra el fraude.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Continuo

225. La administración ha aplicado varias medidas para fortalecer sus políticas y procedimientos de lucha contra el fraude, en particular:

- a) la publicación del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en septiembre d 2016;
- b) la publicación de una definición de fraude y presunto fraude aplicable a todo el sistema;
- c) una campaña global de lucha contra el fraude y la corrupción, que se está llevando a cabo en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Ética, y que incluía:
 - i) la celebración del cuarto Diálogo sobre Liderazgo, puesto en marcha por la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Ética, bajo el lema “Fraud awareness and prevention: how do I fit in?” (La sensibilización y la prevención del fraude: ¿dónde encajo yo?). El Diálogo era obligatorio para todos los funcionarios de todas las categorías y se elaboró en torno a las principales cuestiones incluidas en el Marco, y participaron en él más de 27.000 funcionarios;
 - ii) la aplicación de un programa obligatorio de aprendizaje virtual sobre las actividades de lucha contra el fraude titulado “Preventing fraud and corruption at the United Nations” (Prevenir el fraude y la corrupción en las Naciones Unidas);
 - iii) la publicación de artículos en iSeek y panfletos y materiales de lucha contra el fraude;
 - iv) la publicación de un memorando del Secretario General dirigido a todos los funcionarios en el que se les informaba de la promulgación del Marco y su finalidad y se les solicitaba que hicieran todo lo posible para promover las más estrictas normas éticas para las Naciones Unidas;
 - v) la realización de la primera evaluación de riesgos de fraude y corrupción en toda la Secretaría.

226. Tras la aprobación de la evaluación de riesgos de fraude y corrupción, la Secretaría está trabajando en los siguientes aspectos:

- a) la preparación de los planes de acción para mitigar los riesgos de fraude y corrupción;
- b) la preparación de un manual de lucha contra el fraude; y
- c) la elaboración de un enfoque estratégico integrado para combatir el fraude.

227. Sería beneficioso para la administración recibir las sugerencias de la Junta sobre las otras medidas que debería adoptar para que esta recomendación se considere aplicada y se archive.

228. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera ampliando su capacidad de gestión de adquisiciones y contratos mediante la continuación de sus iniciativas para establecer una trayectoria profesional para los profesionales en materia de adquisiciones. Ello debería incluir mayor capacitación y otras vías, por ejemplo, la adscripción a otras entidades y la contratación constante de profesionales en materia de adquisiciones.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

229. La aplicación de esta recomendación está sujeta a la disponibilidad de recursos que permitan a la Secretaría contratar a funcionarios en diversos cursos de certificación sobre adquisiciones. La administración está celebrando debates sobre: a) el posible traslado de los oficiales de adquisiciones de la Red de Gestión y Administración (MAGNET) a la Red de Logística, Transporte y Cadena de Suministro (LOGNET) en el marco del ejercicio de movilidad planificada; y b) el posible establecimiento de las adquisiciones como una red de empleos diferenciada en el programa para jóvenes profesionales. Además, la División de Adquisiciones:

a) asegurará el acceso del personal a la versión más reciente del *Manual de adquisiciones* del sistema de las Naciones Unidas;

b) alentará a los jefes de sección y a los oficiales jefes de adquisiciones a que hablen sobre las oportunidades de desarrollo profesional en la Organización durante el ciclo de gestión electrónica de la actuación profesional;

c) informará a los funcionarios de adquisiciones sobre las oportunidades de formación profesional continua disponibles en el sistema de las Naciones Unidas que puedan aprovecharse con los recursos existentes;

d) promoverá el establecimiento de contactos del personal con sus homólogos del sistema de las Naciones Unidas a fin de familiarizarse con las iniciativas de políticas y mejores prácticas en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que estas iniciativas actualizadas puedan analizarse con miras a su incorporación en la Secretaría cuando sea viable.

230. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, en particular mediante la elaboración de una serie de informes de gestión que proporcionaran información esencial sobre la fecha de compra de los pasajes, la clase de viaje y el costo de los vuelos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

231. Al 15 de junio de 2018, todos los viajes para las misiones políticas especiales se tramitaban en Umoja. En consecuencia, los 14 informes de inteligencia empresarial publicados para la gestión de los viajes en Umoja ahora pueden ser usados por las misiones políticas especiales, por lo que no se necesita ningún otro informe para

apoyar los sistemas antiguos. La administración solicita que la Junta archive esta recomendación por haber sido aplicada.

232. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

233. La administración ha informado a la Junta de que hay una amplia gama de metodologías disponibles para la mejora de los procesos, entre ellas Lean Six Sigma Management, Lean Six Sigma, la gestión ágil, la reingeniería, la gestión total de la calidad, el sistema “justo a tiempo”, el concepto *kaizen*, la planificación *hoshin*, el *poka-yoke*, el diseño de experimentos y la excelencia de los procesos. Aunque todos estos procesos tienen características comunes (como el principio de que todos los procesos siempre pueden mejorarse, la premisa de que la medición y las estadísticas son fundamentales para la mejora, y la fe en la capacidad del personal más cercano a un proceso para mejorarlo), la adopción de una metodología específica requiere un análisis a fondo de las características del proceso que se trata de modificar, la organización en que se ha de aplicar, sus necesidades de aplicación y sus limitaciones.

234. La Secretaría de las Naciones Unidas es una compleja organización compuesta de múltiples entidades con mandatos diversos (por ejemplo, normativo, sustantivo, operacional y administrativo), que, por consiguiente, tienen características, necesidades de aplicación, desafíos y procesos distintivos y específicos en función de la naturaleza de sus mandatos. Es posible que una única metodología de mejora continua no sea apropiada para todas las partes de la Organización.

235. En estas circunstancias, la Organización hace una selección de entre las diversas metodologías disponibles, según las características específicas de los procesos que se han mejorar, la naturaleza del departamento y la oficina implicados, y las necesidades y los desafíos relativos a cada iniciativa.

236. La administración ha acordado con la Junta que preparará un folleto informativo en que se resuman las características de las distintas metodologías disponibles para la mejora de los procesos con miras a su distribución entre el personal directivo. Dicho folleto los orientará a la hora de determinar la metodología más idónea cuando apliquen procesos de mejora continua.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁷

237. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó a la administración que controlara mejor los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio, proporcionando directrices más específicas sobre cómo el personal debía establecer la necesidad de mantenerlos.

⁷ A/71/5 (Vol. I), cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

238. Esta recomendación se aplicó plenamente durante el bienio 2016-2017, cuando la administración mejoró sus directrices sobre el examen y la gestión de los compromisos pendientes, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución y de las instrucciones para el cierre financiero del ejercicio. La administración también publicó tableros de inteligencia institucional sobre los compromisos, que se pusieron a disposición de los clientes durante el período. La vigilancia de los compromisos pendientes es una actividad en curso.

239. En el párrafo 57 de su informe, la Junta también recomendó a la administración que examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran retenido de manera innecesaria.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

240. En el bienio 2016-2017 se lograron avances significativos para mejorar el examen de los compromisos. Este es un proceso continuo, en el que la administración seguirá mejorando su examen de los compromisos pendientes como parte del cierre del ejercicio, y también incluirá un examen de los reglamentos y las normas vigentes a ese respecto.

241. En el párrafo 90 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración determinara cómo y en qué plazos podría vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos; y de que, con ese objetivo, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

242. Como parte de sus propuestas de reforma, el Secretario General presentó propuestas de un nuevo ciclo y formato presupuestarios a la Asamblea General, que las aprobó en su resolución 72/266 A. El nuevo proceso presupuestario se aplicará a título experimental, a partir de la presentación de los presupuestos anuales para 2020 y 2021.

243. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas del desempeño utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

244. El fortalecimiento de las medidas del desempeño se lleva a cabo en el bienio 2018-2019; después de que la Junta lo recomendara en su informe, el Comité del Programa y de la Coordinación lo recomendó a la Asamblea General en su informe sobre su 55º período de sesiones (A/70/16), y la Asamblea lo aprobó en su resolución 70/8. En lo sucesivo, en el marco del nuevo ciclo y formato presupuestarios que la Asamblea General aprobó en su resolución 72/266 A, el nuevo formato para la presentación de los planes por programas será diferente. La Secretaría está colaborando con todos los departamentos en 2018 para poner en práctica las decisiones sobre la reforma presupuestaria contenidas en la resolución 72/266 A. El presupuesto por programas para 2020 reflejará los marcos basados en los resultados de manera acorde.

245. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó a la administración que estableciera un plan detallado sobre cómo podía utilizar mejor los recursos actuales para mejorar la evaluación en toda la Secretaría, incluidos el nivel y el tipo de examen que debía realizar, las aptitudes y las capacidades necesarias para realizarlos, y la forma de extraer enseñanzas de los enfoques existentes a fin de prestar al personal un apoyo eficaz en función de los costos para la realización de las autoevaluaciones, entre otras cosas, impartándole capacitación en materia de instrumentos y técnicas estándar de evaluación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Continuo

246. En la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyas las propuestas de reforma de la gestión del Secretario General, incluidas en su informe titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” (A/72/492/Add.2). Las propuestas incluían una atención específica a la mejora de la función de evaluación en la Secretaría. En este sentido, el Secretario General informó a los Estados Miembros de que tenía intención de mejorar la capacidad de autoevaluación de la Secretaría para fundamentar mejor la planificación de los programas y la presentación de informes sobre el desempeño de los programas. El Secretario General también propuso el establecimiento de funciones pertinentes para apoyar las autoevaluaciones, y recalcó la necesidad de un cambio de cultura a más largo plazo para permitir la realización de todos los beneficios de las diversas corrientes de reforma. Fortalecer las autoevaluaciones es parte integral de este cambio cultural.

247. Con una nueva función de apoyo a las autoevaluaciones en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la administración podrá establecer un plan detallado sobre cómo hacer el mejor uso de los recursos existentes para mejorar la evaluación en toda la Secretaría, según lo solicitado por la Junta.

248. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

249. Se prevé que el informe interno del grupo de trabajo sobre prácticas de alquiler se publicará a más tardar en diciembre de 2018.

250. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

251. El perfeccionamiento de los datos existentes en Umoja está en curso y la administración llevará a cabo un examen de su exhaustividad a finales de 2018.

252. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

253. La función de seguimiento de las tasas de utilización se incluye en la Ampliación 2 de Umoja, que está actualmente en curso. La administración seguirá esforzándose por lograr el objetivo de archivar esta recomendación antes de la fecha prevista.

254. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

255. La administración sigue trabajando para asegurar que los gastos de capital y funcionamiento se clasifiquen correctamente. El establecimiento de categorías de costos estándar está en curso y la administración tiene previsto cerrar esta recomendación a más tardar en la fecha prevista.

256. **En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un formato estándar para las propuestas presupuestarias de mantenimiento a fin de aumentar la comparabilidad entre los distintos lugares de destino.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

257. La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar esta recomendación en el plazo previsto.

258. **En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

259. La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar esta recomendación en el plazo previsto.

260. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de medidas del desempeño para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

261. La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar esta recomendación en el plazo previsto.

262. **En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

263. La administración señala que el inicio del examen estratégico de la infraestructura en 2015 incluía orientación sobre la forma en que las oficinas locales debían establecer estrategias locales para el patrimonio inmobiliario. Al mismo tiempo, la administración sigue haciendo esfuerzos para formalizar la orientación y aplicar esta recomendación dentro del plazo previsto.

264. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la mejor manera de aumentar la coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

265. La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar esta recomendación en el plazo previsto.

266. **En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño según lo propuesto, para mejorar el desempeño de las entidades que no hubieran alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, las tasas de vacantes y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

267. Conforme a lo recomendado por la Junta, se volvió a establecer el Grupo de Examen del Desempeño con miras a fortalecer la supervisión del desempeño y, por lo tanto, la administración solicita que la Junta archive esta recomendación.

268. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores debían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.**

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

269. Tras la reforma de la gestión, la División de Derecho Administrativo iniciará el proceso de adaptar el sistema de seguimiento de las faltas de conducta, que actualmente cubre las denuncias de posibles faltas de conducta en las misiones sobre el terreno, como instrumento para su uso en toda la Secretaría. Además, la administración afirma que deben evaluarse los resultados de la reforma de la gestión y debe tomarse una decisión sobre la mejor manera de abordar las cuestiones de rendición de cuentas con los recursos disponibles.

270. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesitaba Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitieran, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no hubiera cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar que todas las entidades registraran la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y tratara de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los objetivos institucionales relacionados con la movilidad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

271. Esta recomendación está en vías de aplicación por la administración.

272. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos: a) tuviera en cuenta información más concreta al preparar el presupuesto a fin de asegurar que se cumplieran mejor las metas; b) determinara las causas del desempeño insuficiente y adoptara medidas correctivas apropiadas para que se alcanzaran las metas de todos los objetivos y los productos especificados en el presupuesto por programas; c) procurara incrementar el tamaño de las muestras de las encuestas para obtener información de los usuarios y aplicara pronto las encuestas normalizadas, que generarían datos más fiables para sustentar sus conclusiones; d) estableciera un mecanismo para evaluar la repercusión de los servicios ofrecidos y del desempeño insuficiente en relación con las metas; y e) velara por que se midiera y documentara el desempeño en relación con todos los parámetros establecidos en el presupuesto por programas y se informara al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

273. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos utilizó los datos del sistema de gestión del aprendizaje para hacer una lista recomendada de prioridades y programas de aprendizaje para la Secretaría, que se incluyó en la estrategia de aptitudes para el bienio 2018-2019.

274. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Servicios Médicos: a) diseñara cuestionarios para recabar sugerencias concretas de mejora; b) estableciera protocolos bien definidos y capacitara adecuadamente al personal para que los retrasos por deficiencias de la documentación, evitables de por sí, se redujeran al mínimo y se aceleraran así las certificaciones médicas; y c) definiera parámetros para medir el logro de los objetivos relacionados con sus actividades estratégicas.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

275. Esta recomendación está en vías de aplicación por la administración.

276. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que, en los casos en que se aceptaran ofertas excepcionalmente bajas, automáticamente se incluyeran en el contrato las debidas cláusulas de garantía del cumplimiento y los indicadores clave del desempeño de los proveedores a fin de proteger los intereses de las Naciones Unidas. La autorización de los pagos que hubieran de efectuarse en el marco de esos contratos debía someterse a un control más estricto para comprobar que se hubiera recibido un valor proporcional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

277. A fin de garantizar la coherencia en toda la Secretaría global, la administración facilitará orientación dirigida a los funcionarios encargados de las adquisiciones, la gestión de los contratos y las oficinas solicitantes, puesto que la recomendación de la Junta afecta a las tres funciones (indicadores clave del cumplimiento, instrumentos de garantía y la gestión adecuada del cumplimiento antes de realizar el pago). La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar esta recomendación dentro del plazo previsto.

278. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

279. Esta recomendación se está estudiando en el marco de la “revisión de proyectos”, el examen del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y las políticas.

280. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

281. La administración está abordando las recomendaciones incluidas en los párrafos 264, 269 y 270 del informe de la Junta, relativas a los asociados en la ejecución, de manera integrada como parte de la puesta en marcha del módulo de gestión de las subvenciones incluido en la Ampliación 2 de Umoja. Esto incluirá finalizar una política institucional sobre la gestión de los asociados en la ejecución y los beneficiarios finales, en particular un marco, un acuerdo modelo estándar y el intercambio de información, a fin de facilitar la armonización de los nuevos procesos de Umoja con las políticas.

282. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debería incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

283. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en relación con la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 264 de su informe.

284. En el párrafo 270 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

285. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en relación con la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 264 de su informe.

286. En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de corregir las deficiencias de los sistemas actuales, la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

287. Se ha llevado a cabo el examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones. La administración solicita que la Junta archive esta recomendación por considerar que se ha aplicado.

288. En el párrafo 329 de su informe, la Junta también reiteró su recomendación anterior de que la administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

289. Consúltense las observaciones de la administración en los párrafos 233 a 236, relativas a una recomendación del ejercicio anterior similar a esta.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁸

290. En el párrafo 31 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes a fin de año proporcionando más orientación sobre la identificación y la retención de los compromisos pendientes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

291. En el bienio 2016-2017 se lograron avances significativos para mejorar el examen de los compromisos. Este es un proceso continuo, en el que la administración seguirá mejorando su examen de los compromisos pendientes como parte del cierre del ejercicio, y también incluirá un examen de los reglamentos y las normas vigentes a ese respecto.

292. En el párrafo 32 de su informe, la Junta reiteró además que la administración debía examinar los compromisos pendientes durante el ejercicio, en particular a su cierre, para cuestionar los que, en apariencia, se hubieran mantenido innecesariamente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

293. Como se indica más arriba, en el bienio 2016-2017 se lograron avances significativos para mejorar el examen de los compromisos. Este es un proceso continuo, y la administración seguirá mejorando su examen de los compromisos pendientes como parte del cierre del ejercicio.

⁸ A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

294. **En el párrafo 41 de su informe, la Junta, en vista de las inexactitudes observadas, recomendó que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó también que se reforzaran los controles internos en relación con la enajenación de activos, se efectuaran las rectificaciones necesarias y se eliminaran los ajustes *ad hoc*.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

295. La administración sigue fortaleciendo las actividades de supervisión para que la capitalización de activos se lleve a cabo de conformidad con las IPSAS. La administración tiene intención de intensificar la comunicación con todas las entidades y, si es necesario, establecer mecanismos de vigilancia y actividades de capacitación para asegurar el pleno cumplimiento.

296. Además, la administración sigue examinando modos de reforzar los sistemas de control interno en otros ámbitos, como el ciclo de vida de la gestión de los bienes de las Naciones Unidas, a la espera de la aplicación de las reformas del Secretario General, centrándose en la supervisión y el cumplimiento de la autoridad delegada. En ese sentido, se considera que esta recomendación debe aplicarse conjuntamente con el examen en curso de la autoridad delegada para la administración de bienes y su cumplimiento de los principios de responsabilidad y rendición de cuentas, la simplificación de los procedimientos establecidos mediante las juntas de fiscalización de bienes y la mejora de los procesos de enajenación con miras a aumentar la eficacia operacional. Además, la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede ha redactado nuevas directrices, de acuerdo con la orientación estratégica de la Organización, para hacer que la delegación de autoridad sea más operacional, a fin de acelerar el proceso de paso a pérdidas y ganancias y de enajenación de activos.

297. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estaban en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas *ad hoc* que se siguen actualmente a este respecto.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

298. Las oficinas y las misiones han finalizado el examen de la vida útil de los activos completamente amortizados que todavía están en uso, y la información presentada se ha recibido en la Sede. El examen del Departamento de Gestión está en marcha y se prevé que estará terminado a fines de 2018.

299. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que la administración migrara los activos de todos los sistemas antiguos, incluido Galileo, a Umoja con carácter prioritario para eliminar las entradas y los ajustes manuales y reforzar los controles internos, y adoptara una base uniforme que se ajustara a las IPSAS para valorar todos los activos (incluidos los activos inmobiliarios).**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

300. A fin de garantizar la aplicación plena de esta recomendación, el Departamento de Gestión está examinando la situación de la conversión de los datos por parte de las misiones políticas especiales.

301. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la administración eliminara gradualmente la metodología de costo estándar y armonizara su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

302. Se ha llevado a cabo un examen amplio de los costos estándar efectivos, y la administración está examinando cómo debe realizarse la capitalización de los costos asociados (costos estándar frente a costos efectivos). Mientras tanto, se ha realizado un examen de los costos asociados para el inventario y para las propiedades, planta y equipo, que podría aplicarse de manera prospectiva.

303. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

304. La administración ha terminado el trabajo con los equipos técnicos para elaborar un mecanismo para extraer datos de Umoja, que es la fuente de datos para todos los funcionarios en activo de toda la Secretaría de las Naciones Unidas.

305. Además, la administración ha establecido controles adicionales a fin de garantizar la puntualidad en la recepción de los datos censales, así como la exactitud y la coherencia de los datos relativos a los funcionarios de contratación local jubilados con cobertura de seguro médico después de la separación del servicio. La administración solicita que la Junta archive esta recomendación por considerarla aplicada.

306. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara una política rigurosa de examen de los distintos acuerdos de contribuciones voluntarias de los donantes caso por caso, y reiteró que debía: a) contabilizar en el activo la entrada de recursos procedentes de acuerdos vinculantes cuando existiera la posibilidad de que las Naciones Unidas ingresaran beneficios económicos futuros y se pudiera medir de manera fiable el

valor razonable; b) contabilizar por separado en el pasivo la salida de recursos cuando existieran condiciones que requiriesen la utilización de la contribución de una manera especificada o su devolución al donante; y c) contabilizar la entrada de recursos como ingresos, salvo en la medida en que se hubiera contabilizado un pasivo respecto de la misma entrada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

307. La administración está examinando los criterios para determinar la condicionalidad de los acuerdos de contribuciones voluntarias.

308. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución, particularmente en los casos en que los subsidios condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

309. La administración viene trabajando en la elaboración de un marco jurídico y normativo para colaborar con los asociados en la ejecución como parte del grupo de trabajo sobre gestión de riesgos institucionales en materia de financiación y gestión extrapresupuestarias. Además, como parte de la aplicación del módulo de gestión de las subvenciones de acuerdo con la Ampliación 2 de Umoja, se elaborarán modelos estándar para los acuerdos con los asociados, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos.

310. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podría presentar la información adecuada en los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

311. La administración ha decidido fusionar los resultados financieros de los fondos fiduciarios pertenecientes a las operaciones de mantenimiento de la paz con los estados financieros del volumen II de las Naciones Unidas, y se está debatiendo el modo de llevar a cabo esta fusión. Entre tanto, se seguirá presentando la debida información en los estados financieros del volumen I de las Naciones Unidas.

312. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera examinando y vigilando de cerca la elaboración de la metodología de

medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar que la labor se concluyera puntualmente.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

313. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comparte la urgencia de seguir desarrollando los indicadores del nivel III. En su reunión de julio de 2018, el Grupo instó a todos los organismos custodios con indicadores del nivel III a que aceleraran su desarrollo y actualizaran los planes de trabajo con plazos detallados y fechas previstas de finalización.

314. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

315. Esta recomendación está en vías de aplicación por la administración.

316. En el párrafo 153 de su informe, la Junta reiteró que la administración debía realizar el seguimiento de la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, la Junta recomendó que la Secretaría tomara medidas para acelerar el proceso de nombramiento de un coordinador para supervisar mejor el cumplimiento de la política.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

317. Se nombró el coordinador de accesibilidad para la Secretaría en el Departamento de Gestión. Sin embargo, todavía no se han determinado sus atribuciones ni sus relaciones jerárquicas.

318. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con otros interesados, considerara la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para finalizar la instrucción administrativa sobre cuestiones disciplinarias con carácter prioritario. La instrucción administrativa debía incluir también los plazos para la conclusión de los casos disciplinarios.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

319. La instrucción administrativa sobre conducta insatisfactoria, investigaciones y proceso disciplinario (ST/AI/2017/1) se dictó en octubre de 2017 y, en consecuencia, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado. Como se indicó en la instrucción administrativa, no existen límites de tiempo para denunciar posibles faltas de conducta ni para adoptar medidas al respecto. De esta manera se garantiza que, en la medida de lo posible, las cuestiones de rendición de cuentas puedan abordarse en cualquier momento en que salgan a la luz. En la sección 12.2 de la instrucción administrativa se dispone que las medidas adoptadas por los funcionarios en virtud de esa instrucción deben adoptarse sin demoras indebidas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso concreto.

320. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

321. La administración está tramitando la contratación de un oficial superior de salud mental, que será responsable a nivel mundial de la implementación de la estrategia de salud mental aprobada. Asimismo, en julio de 2018 se publicó el boletín del Secretario General sobre seguridad y salud ocupacional, en el que se establece el marco normativo para todas las cuestiones relacionadas con esa esfera.

322. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptara sin demora medidas adecuadas para garantizar la recopilación de las estadísticas necesarias respecto de los casos de evacuación médica.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

323. Se está trabajando para dotar a EarthMed de la capacidad de registro de las evacuaciones médicas. Para ello se necesitan cambios en las características básicas de la aplicación (que son responsabilidad del proveedor) y en su estructura. Se espera que la capacidad de registro de datos relativos a las evacuaciones médicas mejore y que se modifiquen o añadan algunos campos de datos señalados por la Junta. La recopilación de datos financieros requiere la colaboración entre la División de Servicios Médicos y varias entidades, dentro y fuera de la División y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Como medida provisional, hace poco tiempo se elaboró una hoja de datos que la División está enviando a todos los lugares de destino

para que recopilen manualmente los datos relativos a evacuaciones médicas. Se trata de una medida provisional que se aplicará hasta que los datos sobre evacuaciones médicas estén interconectados en diversos sistemas.

324. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

325. Se han recibido promesas de Estados Miembros de apoyo a la aplicación de la función de supervisión de la División de Servicios Médicos, y el proceso se ha iniciado después de que una prueba realizada en un centro médico diera resultados positivos.

326. En el párrafo 211 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño, para mejorar el desempeño de las entidades que no hubieran alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, la representación de las mujeres en puestos superiores de políticas y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

327. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha fortalecido sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño, para velar por la mejora del desempeño de las entidades que no alcanzaron las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, las tasas de vacantes y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional. La administración pide a la Junta que archive esta recomendación.

328. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera criterios claros para delegar la autoridad en materia de adquisiciones, incluidos los umbrales, en las entidades de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

329. La administración logró avances y, en particular, estableció una metodología para evaluar la capacidad y las necesidades de las entidades, y así determinar los umbrales para las adquisiciones. Esta tarea es paralela al examen del Reglamento

Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, mediante el cual se determinarán los tipos de autoridad que se delegarán.

330. En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una plantilla para la delegación de autoridad en materia de adquisiciones en la que se enunciaran con claridad las responsabilidades y la rendición de cuentas, los detalles de procedimiento y los requisitos de capacitación, en particular respecto de la supervisión. Debía establecerse una estructura de gobernanza revisada y más clara que permitiera las consultas con las principales partes interesadas a fin de asegurar la visibilidad de los procesos de adquisición y una supervisión adecuada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

331. La administración logró avances y, en particular, elaboró una plantilla preliminar para recopilar información sobre la capacidad y las necesidades de las entidades, como parte del marco de rendición de cuentas general. Esta tarea es paralela al examen del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, mediante el cual se determinarán los tipos de autoridad que se delegarán.

332. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones determinara cómo evaluar las modificaciones realizadas en las disposiciones contractuales estándar y las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas durante la evaluación técnica y comercial teniendo en cuenta el riesgo potencial para la Organización, además de cómo documentar ese examen.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

333. La administración toma conocimiento de las inquietudes de la Junta y está trabajando para incluir en el expediente un análisis de los riesgos que refleje las consecuencias en caso de que se produzcan desviaciones importantes respecto de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas, tales como la limitación de la responsabilidad y las limitaciones en materia de derechos de auditoría.

334. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el carácter provisorio de los equipos de gestión de datos maestros, fortaleciera el proceso establecido para asegurar que los proveedores se registraran una sola vez y garantizara el mantenimiento de los datos maestros.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

335. Se ha puesto en marcha una estructura permanente de apoyo operacional y gobernanza para el mantenimiento de los datos maestros. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

336. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) examinara los aspectos transaccionales del proceso de adquisición en Umoja y las etapas que se llevaban a cabo fuera de Umoja; y b) analizara los procesos de aprobación en Umoja en las distintas entidades que operaban bajo su autoridad y determinara los pasos que debían seguir todas las entidades que se encontraban bajo su delegación de autoridad en materia de adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

337. La administración toma conocimiento de las inquietudes de la Junta y la informa de que en el programa de reforma en curso se establece un flujo de trabajo relativo a la delegación de autoridad. Una vez que se reciban las recomendaciones surgidas de ese flujo de trabajo, se reexaminarán los procesos de aprobación y de delegación de autoridad. La administración tiene previsto presentar al equipo de Umoja un requisito para la gestión de las solicitudes cuando se disponga de capacidad más allá de la requerida para la implantación de la Ampliación 2 de Umoja.

338. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la visibilidad y la medición del desempeño respecto de los procesos internos y los factores externos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

339. Se han iniciado hace poco tiempo un examen de los datos de adquisiciones en las capas semánticas y de la elaboración del formato de presentación de información, a fin de proporcionar una mayor capacidad de presentación de informes, y se están perfeccionando los indicadores de desempeño con miras a concretar una base uniforme para toda la Secretaría con respecto a la presentación de informes.

340. En el párrafo 253 de su informe, la Junta recomendó que la administración asegurara que: a) todos los fondos mancomunados de países concretos cumplieran las normas establecidas en el manual operacional para dichos fondos; y b) se llevara a cabo lo antes posible un examen de los recursos humanos de las Dependencias de Financiación Humanitaria a fin de definir los criterios aplicables para determinar el número y el perfil de los funcionarios necesarios para gestionar de forma óptima los fondos mancomunados de países concretos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

341. El tablero de garantías creado recientemente en el sistema de gestión de subvenciones permite a la Sección de Coordinación de la Financiación y las Dependencias de Financiación Humanitaria vigilar exhaustivamente que los fondos mancomunados de países concretos cumplan las normas establecidas en el manual operacional y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario. Además, se realizó un examen de los recursos humanos de las Dependencias de Financiación Humanitaria, cuyos resultados proporcionan a la administración de las oficinas en los países la orientación necesaria para cumplir las normas de recursos humanos. Ese examen, combinado con el cálculo de costos directos, brinda a los jefes de las oficinas los medios necesarios para ajustar la dotación de personal en función de las necesidades específicas de cada fondo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

342. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los retrasos en el desembolso de los fondos a fin de determinar los motivos y encontrar una solución.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

343. La administración ha puesto en marcha instrumentos que le permiten vigilar activamente las demoras en los desembolsos. El sistema de gestión de subvenciones brinda a la Sección de Coordinación de la Financiación y a las Dependencias de Financiación Humanitaria instrumentos para hacer un seguimiento efectivo de los plazos de desembolso de los proyectos, a fin de velar por que se cumplan los plazos establecidos en el manual operacional de los fondos mancomunados de países concretos. Tanto el personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como el de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples ha recibido capacitación sobre el sistema de gestión de subvenciones y lo está utilizando para tramitar los desembolsos. Con esos instrumentos, la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puede hacer un seguimiento e intervenir adecuadamente cuando surgen obstáculos o embotellamientos para hacer efectivos los desembolsos de manera puntual. Para solucionar el problema separado del incumplimiento del sistema de gestión de subvenciones por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuanto proveedor de servicios, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está considerando la posibilidad de que la estructura de gestión de todos los fondos mancomunados de países concretos se rija por un único acuerdo administrativo gestionado por esa Oficina.

344. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los proyectos en los cuales se habían excedido los plazos de tramitación y adoptara medidas para que los proyectos se tramitaran dentro de los plazos establecidos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

345. Los instrumentos necesarios ya existen, dado que el sistema de gestión de subvenciones permite a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios supervisar la puntualidad de todo el proceso de asignación, desde la selección de los asociados hasta el cierre de los proyectos. Las Dependencias de Financiación Humanitaria y la Sección de Coordinación de la Financiación emplean los informes del sistema de gestión de subvenciones para hacer un seguimiento del progreso de los proyectos, supervisar sus hitos y adoptar medidas correctivas en caso de que sea necesario. La duración del proceso de asignación depende de la estrategia de asignación que se elabore en cada país. Cada una de las oficinas en los países vigila continuamente los plazos y posibles retrasos en el marco de sus funciones de gestión habituales. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha elaborado un modelo de estrategia de asignación que brinda orientación sobre las medidas que deben adoptarse, pero no impone plazos desde la Sede, dado que en la asignación se tiene en cuenta el contexto de cada país. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

346. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara la presentación oportuna de los estados financieros finales y los informes descriptivos finales por parte de los asociados en la ejecución, y que tuviera en cuenta los retrasos a la hora de evaluar el desempeño de esos asociados.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

347. La administración ha establecido los instrumentos necesarios y está utilizando activamente el tablero de garantías y la herramienta de desempeño de los asociados para supervisar y gestionar su desempeño, en particular respecto de la puntualidad en la presentación de informes. La herramienta permite abordar los casos de retrasos justificados. La administración examinará la introducción de un nuevo conjunto de normas para hacer frente a casos de incumplimiento entre los asociados, incluida una norma sobre los retrasos injustificados en la presentación de informes. Estas acciones también guardan relación con la nueva recomendación formulada en el párrafo 234 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II).

348. En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un seguimiento atento del progreso en la evaluación del riesgo de fraude para que se logaran puntualmente los resultados previstos de esa labor.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

349. En los párrafos 273 a 281 del informe de la Junta ([A/72/5 \(Vol. I\)](#) y [A/72/5 \(Vol. I\)/Corr.1](#)), cap. II), que dieron lugar a esta recomendación, se menciona únicamente la evaluación del riesgo de fraude, que se encontraba en curso cuando se publicó el informe. En el informe no se hacía referencia a la preparación de los “planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos”, que es una labor distinta que solo puede realizarse una vez concluida la evaluación del riesgo.

350. La evaluación del riesgo se finalizó después de que la administración hiciera un seguimiento atento del progreso de su aplicación y velara por que se lograran puntualmente los resultados previstos de esa labor, es decir la conclusión de la evaluación, en particular su aprobación por el Comité de Gestión, que ejerce las funciones de comité de gestión del riesgo institucional de la Secretaría.

351. Si bien la administración reconoce que todavía no se han formulado los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos y que está trabajando con ese fin, las últimas observaciones de la Junta difieren de lo que, según la administración, es el espíritu o el contexto de la recomendación formulada originalmente. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

352. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó también que la administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

353. Los criterios empleados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para determinar qué constituye una investigación compleja y de alto riesgo son suficientes y han sido aprobados por la Asamblea General. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

354. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el hardware de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2019

355. La administración está trabajando para seguir perfeccionando los procedimientos relativos a la normalización.

356. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las adquisiciones de bienes y servicios de TIC que pudieran obtenerse mediante un contrato marco o que estuvieran sujetos a la normalización de las Naciones Unidas se efectuaran de conformidad con las normas aplicables.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

357. La administración está trabajando para seguir perfeccionando los procedimientos relativos a la normalización.

358. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) enajenara oportunamente todos los activos que hubieran sido retirados del servicio; y b) instituyera mecanismos adecuados para garantizar que todos los departamentos usuarios presentaran de manera oportuna los casos de enajenación de activos retirados del servicio.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

359. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi realizó una evaluación, coordinada por la Sede de las Naciones Unidas, del estado de funcionamiento de los activos completamente amortizados que se encontraban en la Oficina, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en la que se determinó cuántos años podrían seguir usándose para los fines previstos. La Oficina consolidó la información y presentó el informe a la Sede, que proporcionará directrices sobre las medidas necesarias para ajustar la vida útil restante.

360. La Dependencia de Administración de Bienes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha establecido un indicador clave del desempeño para que la enajenación de los activos retirados del servicio se lleve a cabo en un plazo de 60 días tras su aprobación.

361. Durante una verificación física anual, la Dependencia de Administración de Bienes comprueba el estado de todos los activos y recomienda iniciar el proceso de enajenación de todos los activos retirados.

362. En el párrafo 315 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos adoptara las medidas necesarias a fin de que se respetaran los indicadores de progreso y se cumplieran los objetivos establecidos para llevar a cabo la oportuna evaluación de las necesidades electorales.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

363. El plan por programas bienal para el período 2018-2019 se ha modificado con el propósito de reflejar mejor el proceso. La recomendación se encontrará en fase de aplicación hasta que estén disponibles los resultados de desempeño para el bienio 2018-2019.

364. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

365. El Departamento de Asuntos Políticos está participando en el diseño y la implementación de los módulos de la Ampliación 2 de Umoja que incluyen la labor de planificación estratégica y formulación del presupuesto, y así se proporcionarán herramientas adicionales para incorporar hipótesis más realistas en las que se tengan en cuenta las tendencias anteriores.

366. En el párrafo 362 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se acatasen las medidas especiales cada vez que se ofrecieran en circunstancias extraordinarias.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

367. Todo el personal desplegado en la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola obtuvo certificación médica. Fue la primera vez que se fijó una norma específica respecto de la certificación médica, que se aplicó rigurosamente a pesar de que había una gran presión para que la movilización fuera rápida. Los expedientes médicos pertinentes están incluidos en los registros médicos y pueden ser examinados por la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

III. Plan maestro de mejoras de infraestructura

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

368. A continuación se presenta la información solicitada por la Asamblea General sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5 \(Vol. V\)](#)).

369. En el cuadro 5 se resume el estado de aplicación, al mes de agosto de 2018, de todas las nuevas recomendaciones de la Junta.

Cuadro 5
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión	8	–	8	8	–
Total	8	–	8	8	–

370. Como se indica en el cuadro 5, las 8 recomendaciones formuladas por la Junta están en vías de aplicación; está previsto que 3 de ellas estén aplicadas antes de que termine 2018 y 5 antes de que termine 2019.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

371. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara la metodología empleada en la preparación de estimaciones para establecer normas relativas a los gastos de carácter común o general, a fin de asegurar que las estimaciones de los proyectos fueran realistas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

372. La administración seguirá perfeccionando la metodología que emplea para preparar estimaciones de los proyectos a fin de asegurar que sean realistas. También seguirá respondiendo con flexibilidad a los cambios resultantes de factores internos y externos para ejecutar los proyectos conforme a los niveles aprobados por la Asamblea General.

373. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un informe de inteligencia institucional para las tareas de mantenimiento contempladas en el módulo de Umoja de mantenimiento de las instalaciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

374. La administración acepta la recomendación y está trabajando para aplicarla en el plazo previsto.

375. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera un registro actualizado de las obras de arte y obsequios y llevara a cabo anualmente su verificación física para tener la garantía de que esas piezas existían.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

376. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 57 y 58 del informe de la Junta.

377. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara qué utilidad aportaría el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía con respecto al control del consumo energético de los pisos y los edificios con objeto de reducir aún más el consumo de energía donde fuera posible. La Junta recomendó además que la administración informara también sobre reducciones en el consumo de agua.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

378. La administración acepta la recomendación y está estudiando las posibilidades que ofrece el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía para proporcionar un seguimiento adicional del consumo de energía y agua.

379. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara las respuestas a la encuesta de iSeek sobre accesibilidad y adoptara medidas correctivas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

380. La administración está realizando un proceso de licitación para contratar a un experto que lleve a cabo una evaluación del complejo de la Sede con miras a mejorar la accesibilidad para todas las personas con discapacidad, en la que se tendrán en cuenta las respuestas a la encuesta de iSeek y se propondrán las medidas correctivas pertinentes.

381. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó también que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

382. Como se indicó anteriormente, la administración está realizando un proceso de licitación para contratar a un experto que lleve a cabo una evaluación del complejo de la Sede con miras a mejorar la accesibilidad para todas las personas con discapacidad. En esa evaluación se incluirá un examen de las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y se formularán recomendaciones pertinentes para que las estudie la administración.

383. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración efectuara una evaluación exhaustiva de los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta todos los componentes secundarios del mantenimiento, como las reparaciones y la conservación de las instalaciones recreativas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

384. La administración acepta la recomendación y está evaluando las necesidades generales de mantenimiento.

385. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó también que la administración llevara a cabo los arreglos adecuados para financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los activos resultantes de la donación del Comité Olímpico Internacional.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

386. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 85 del informe de la Junta. Además, se están manteniendo conversaciones con el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas y el Consejo de Actividades Recreativas del Personal de las Naciones Unidas para que quienes utilicen el gimnasio paguen una tasa por su uso, que complementará los fondos disponibles y proporcionaría los recursos necesarios para el reemplazo y el mantenimiento de equipos.

B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

387. En el cuadro 6 se presenta el estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2017, de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura de los cinco ejercicios anteriores.

Cuadro 6

Estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2017, de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a ejercicios anteriores

<i>Ejercicio/signatura del informe</i>	<i>Plenamente aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos</i>	<i>Total</i>
2012/(A/68/5 (Vol. V))	4 (45%)	2 (22%)	3 (33%)	9
2013/(A/69/5 (Vol. V))	3 (75%)	–	1 (25%)	4
2014/(A/70/5 (Vol. V))	2 (40%)	2 (40%)	1 (20%)	5
2015/(A/71/5 (Vol. V))	3 (60%)	2 (40%)	–	5
2016/(A/72/5 (Vol. V))	–	6 (100%)	–	6
Total	12 (41,4%)	12 (41,4%)	5 (17,2%)	29

388. En el anexo I de su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5 (Vol. V)), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, al mes de diciembre de 2017, de sus 16 recomendaciones pendientes relativas a ejercicios anteriores. De esas 16 recomendaciones, se habían aplicado plenamente 4 (25%) y 12 (75%) estaban en vías de aplicación. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que estaban en vías de aplicación.

389. En el cuadro 7 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 7

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión	12	1	11	11	–
Total	12	1	11	11	–

390. Como se muestra en el cuadro 7, se había solicitado que se archivara 1 de las 12 recomendaciones que, a juicio de la Junta, no se habían aplicado totalmente, y las otras 11 estaban en vías de aplicación al mes de agosto de 2018. De las 11 que estaban en vías de aplicación, estaba previsto que 4 fueran aplicadas antes de que terminara 2018; 6, antes de que terminara 2019; y 1, antes de que terminara 2020.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012⁹

391. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara una estrategia de inversión de los activos durante todo su ciclo de vida y evaluara opciones presupuestadas para el mantenimiento de los edificios de la Sede durante su vida útil.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

392. De conformidad con lo dispuesto en la sección VI de la resolución [70/248 B](#) de la Asamblea General, el Secretario General presentó una versión actualizada de su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura ([A/72/393](#)), en el que propuso que se empleara un enfoque de recapitalización progresiva para el mantenimiento de la infraestructura y proporcionó información actualizada sobre las estructuras de gobernanza de los proyectos de construcción de infraestructura y de los proyectos de infraestructura propuestos a corto plazo, así como información sobre otras consideraciones, como la accesibilidad, las necesidades de locales a largo plazo a escala mundial y las estrategias para un lugar de trabajo flexible. La administración tiene previsto presentar el próximo informe a la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

393. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo examinara sus contratos de mantenimiento actuales, sobre la base de una evaluación del alcance total de las necesidades de gestión de locales tras la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura, y evaluara la manera de sacar mayor provecho de las relaciones comerciales estratégicas futuras.**

⁹ [A/68/5 \(Vol. V\)](#).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

394. La administración está realizando un proceso de licitación para contratar a un experto independiente que lleve a cabo una evaluación de su enfoque de mantenimiento.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁰

395. **En el párrafo 17 c) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración gestionara el plan maestro de mejoras de infraestructura hasta que se completara con éxito acelerando el cierre de los contratos restantes de ese plan para conocer con certeza el costo final del proyecto y liberar los fondos provenientes de las economías que se pudieran haber conseguido.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

396. Se ha concluido el cierre de los contratos restantes, con excepción de las actividades relativas a los litigios aún en curso.

397. **En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración gestionara el plan maestro de mejoras de infraestructura hasta que se completara con éxito presentando información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos e introduciendo mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

398. La información sobre las economías resultantes de la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores y su utilización se presenta de manera periódica. Solo podrán lograrse economías cuando todos los trabajos y las operaciones conexas se hayan completado, se hayan cerrado los contratos y se hayan conciliado totalmente todas las cuentas. Los saldos no comprometidos que pudieran quedar tras el cierre de todos los contratos serán reintegrados a los Estados Miembros. Cabe señalar también que todavía hay litigios contractuales en curso.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹¹

399. **En el párrafo 17 c) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración se centrara en la realización de la totalidad de los beneficios**

¹⁰ A/70/5 (Vol. V).

¹¹ A/71/5 (Vol. V).

potenciales de la inversión realizada en el plan maestro de mejoras de infraestructura y se asegurara de que se hiciera un uso óptimo del nuevo entorno de trabajo moderno para reducir la utilización de costosos locales alquilados.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

400. El edificio Daily News se desocupó en 2017 y el de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas en abril de 2018, y están en marcha las actividades para desocupar el Edificio Innovation antes de que finalice 2018.

401. En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un análisis detallado de los datos operacionales y los fallos en los edificios para ayudar a elaborar un estudio de viabilidad sólido para su presentación a la Asamblea General en apoyo de sus proyectos de presupuesto de mantenimiento anual y a largo plazo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

402. La administración está realizando un proceso de licitación para contratar a un experto independiente que lleve a cabo una evaluación de su enfoque de mantenimiento.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹²

403. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que la administración intentara poner en marcha el módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones, de forma que pudiera realizarse un examen temprano de sus prácticas de mantenimiento. De esta manera, la administración podría preparar un plan de mantenimiento a largo plazo que solventara las deficiencias que pudieran existir en las tareas de mantenimiento.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

404. El módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones se puso en marcha en octubre de 2017 y la administración tiene previsto llevar a cabo una evaluación independiente de su enfoque de mantenimiento a finales de 2018, un año después de la implantación del módulo.

405. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas para fortalecer el control interno con miras a proteger los activos y llevar un registro y hacer un seguimiento correctos.

¹² A/72/5 (Vol. V).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

406. La administración sigue fortaleciendo los procedimientos de control interno relacionados con la gestión de bienes.

407. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la administración resolviera los problemas asociados al Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía relacionados con el registro y la presentación de información sobre uso de vapor, gas y agua para permitir el seguimiento en tiempo real de todos los servicios públicos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

408. La administración está trabajando con los proveedores del sistema para encontrar opciones económicas que permitan resolver las cuestiones señaladas por la Junta.

409. En el párrafo 79 de su informe, la Junta también recomendó que la administración realizara un análisis de viabilidad en relación con los parámetros fijados en el informe del consultor de abril de 2015 para determinar dónde se podía aumentar la eficiencia energética, después de tener en cuenta la mayor flexibilidad ofrecida por la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

410. La administración está estudiando las posibilidades que ofrece el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía a la hora de proporcionar un seguimiento adicional para mejorar la eficiencia energética.

411. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una encuesta entre los usuarios sobre la eficacia de los elementos de accesibilidad para detectar cualquier deficiencia que pudiera existir en la infraestructura creada en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

412. Se llevó a cabo la encuesta entre los usuarios y los resultados se tendrán en cuenta a la hora de aplicar la recomendación que figura en el párrafo 70 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5](#))

(Vol. V)). La administración pide a la Junta que archive esta recomendación como aplicada.

413. **En el párrafo 95 de su informe (A/72/5 (Vol. V)), la Junta recomendó que la administración hiciera un seguimiento constante de los aumentos de productividad, velando al mismo tiempo por la reducción de las necesidades de espacio.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

414. Esta recomendación está en vías de aplicación y seguirá siendo parte integral del proyecto de lugar de trabajo flexible.
